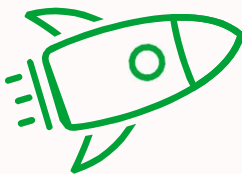




CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2025-2029



Misión - Propósito

Somos una institución privada comprometida con el bienestar, que imparte educación de calidad, formando a sus estudiantes como ciudadanos del mundo, construyendo el conocimiento científico, con valores humanos y principios cristianos y ciudadanos.



Visión

En los próximos cinco años, nos mantendremos como una comunidad educativa innovadora, y referente por sus logros académicos y administrativos.

Política de Calidad

Somos un equipo comprometido con la educación y formación integral de nuestros estudiantes como protagonistas principales de su aprendizaje, desde el nivel inicial hasta bachillerato, cuya gestión se enmarca en la normativa educativa nacional vigente y lineamientos de la Organización del BI, guiados por los postulados de la religión cristiano-católica y orientados a innovaciones tendientes a la mejora continua de nuestros procesos, que nos permitan convertir a nuestros estudiantes en verdaderos ciudadanos del mundo con conciencia ecológica.



Respeto

Empezando con el que nos debemos a nosotros mismos, a nuestros semejantes, a los seres vivos y a la naturaleza, sin olvidar las leyes, las normas sociales y la memoria de nuestros antepasados. Nuestra institución educativa, es un espacio donde se vive la paz y la no violencia, a través del diálogo respetuoso, las relaciones de buen trato y de afecto entre compañeros y entre docentes seguidores de las normas institucionales.



Responsabilidad

Para darnos cuenta de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer; sobre nosotros mismos o sobre los demás, y como garantía de los compromisos adquiridos.

VALORES Institucionales



Lealtad

Para estar apegados a la verdad y a la gratitud que es demandada en razón del respeto a una persona o grupo social, desarrollando acciones positivas en defensa o conquista de un ideal.



Solidaridad

Para que nuestros futuros ciudadanos del mundo colaboren mutuamente frente a problemas y necesidades y se consiga así un fin común, con entusiasmo, firmeza, lealtad, generosidad y fraternidad, incentivando la ayuda al prójimo a través de la participación activa en diferentes campañas y especialmente en la labor desarrollada por el programa Creatividad, Actividad y Servicio (CAS) de Bachillerato Internacional.



Honestidad

Para tener comportamientos transparentes, honradez, sinceridad, autenticidad, integridad con nuestras semejanzas y permitir que la confianza colectiva se transforme en una fuerza de gran valor.

Declaración de Principios del



El Bachillerato Internacional tiene como meta formar jóvenes solidarios, informados y ávidos de conocimiento, capaces de contribuir a crear un mundo mejor y más pacífico, en el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural.

En pos de este objetivo, la organización colabora con:



para crear y desarrollar programas de educación internacional exigentes y métodos de evaluación rigurosos.

Estos programas alientan a estudiantes del mundo entero a adoptar una actitud activa de aprendizaje durante toda su vida, a ser compasivos y a entender que otras personas, con sus diferencias, también pueden estar en lo cierto.

Perfil de la Comunidad del IB

El perfil de la comunidad de aprendizaje del Bachillerato Internacional® (IB) es la expresión de un amplio abanico de capacidades y responsabilidades humanas que van más allá del éxito académico.

Dichos atributos conllevan un compromiso de ayudar a todos los miembros de la comunidad escolar a aprender a respetarse a sí mismos, a las demás personas y al mundo que les rodea.

Cada uno de los programas del IB está comprometido con el desarrollo del perfil de la comunidad de aprendizaje del IB en el alumnado.

Dicho perfil tiene como objetivo formar estudiantes que demuestren los siguientes atributos:



Indagación



Conocimiento



Razonamiento



Comunicación



Integridad



Mentalidad abierta



Solidaridad



Audacia



Equilibrio



Reflexión

Contenido

1. Datos informativos.....	3
2. Generalidades	4
a. Objetivos del Código de Convivencia	4
b. Filosofía sobre nuestro Código de Convivencia	5
3. Acuerdos y Compromisos.....	6
a. Acuerdos y Compromisos de los Estudiantes	6
b. Acuerdos y Compromisos de las Familias	10
c. Acuerdos y Compromisos del Personal de la Institución	14
4. De los Conflictos Escolares y otras instancias formativas.....	19
Gestión de los Conflictos Escolares	19
Violencia / Acoso Escolar	19
De las Faltas Cometidas que No Constituyen Violencia o Acoso Escolar	20
Procesos Educativos Disciplinarios	20
De las Conductas Estudiantiles Problemáticas	20
De la Valoración del Comportamiento	20
Mecanismos para Resolución Alternativa de Conflictos	21
a. Conformación de instancias de solución alternativa de conflictos	22
b. Procedimientos regulatorios y sanciones formativas disciplinarias	22
c. Procedimientos institucionales para la Gestión de Convivencia Armónica	35
Retiro Anticipado de Estudiantes.....	35
Seguridad.....	36
Elementos Ajenos a la Actividad Educativa	36
Política Para Cumpleaños	36
Uso y Consumo de Drogas por parte de Estudiantes.....	37
Uniforme	37
Objetos Olvidados.....	37
Silla De Ruedas	38
Distinciones Honoríficas	38
Veedurías del Proceso de Selección de Abanderados.....	39
Convenio de Matrícula.....	40
Contraprestación De Servicios	40
Participación y Organización Estudiantil	44
Extracurriculares	46
Garantía Integral de Derechos y Participación de Estudiantes con Necesidades Educativas Específicas Asociadas o No a la Discapacidad	46

Uso de Celulares y Dispositivos Electrónicos	47
Prohibición de venta y comercialización de productos	48
Ingreso a espacios no autorizados	48
Uso del correo institucional de los estudiantes.....	48
Uso y cuidado de los salones y espacios pedagógicos especiales	49
d. Rutas de actuación para la prevención y solución de conflicto escolar.....	51
1. Prevención	51
2. Detección e intervención temprana.....	51
3. Solución mediante mecanismo alternativo de conflicto.	51
4. Seguimiento, evaluación y reparación	51
5. Medidas de autoprotección.....	52
5. Integrantes del Gobierno Escolar	52
6. Referencias.....	53

1. Datos informativos

Nombre de la Institución Educativa:	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE ECOMUNDO		
Zona: 5	Distrito: 09D19	Código AMIE: 09H01864	
Sostenimiento:	☐ Fiscal	☒ Particular	☐ Fiscomisional
Régimen escolar:	Sierra		☒ Costa
Tipo de oferta educativa:	☒ Ordinaria		☐ Extraordinaria
Modalidad de estudios:	☒ Presencial	☐ Semipresencial	☐ Distancia
Niveles educativos que oferta:	☒ Educación Inicial	☒ Educación General Básica	☒ Bachillerato
Subniveles:	☒ Inicial 1 ☒ Inicial 2	☒ Preparatoria ☒ Elemental ☒ Media ☒ Superior	☐ Técnico ☐ Técnico-Productivo ☐ Complementario ☒ Otro: Ciencias
Dirección: Plaza Parque, Av. León Febres Cordero Km 12.5		Parroquia: La Aurora	Daule
Nombre de la rectora de la Institución:	Econ. Raquel Maquilón Tapia, Mgtr.		
Correo de la rectora:	рмаquilон@ecomundo.edu.ec		
Número celular de la rectora:	0967199766		
Correo electrónico de la Institución:	rectoradoecomundo@ecomundo.edu.ec info@ecomundo.edu.ec		
Cantidad total de estudiantes:	Hombres 778 Mujeres 965 Total 1743		
Cantidad total de docentes:	Hombres 27 Mujeres 95 Total 122		

2. Generalidades

a. Objetivos del Código de Convivencia

El presente Código de Convivencia Institucional de la Unidad Educativa Particular Bilingüe “Ecomundo” tiene por objetivo regular y optimizar las relaciones entre sus miembros; es decir, para que interactúen en armonía, se respeten y acepten mutuamente, hagan de la institución educativa un espacio de vivencias democráticas, de aprendizaje diario, de ciudadanía activa, que propenda al crecimiento personal permanente en un ambiente de orden, seguridad, paz y democracia.

Este ambiente armónico de relación entre estudiantes, madres y padres de familias o representantes legales con las autoridades, el personal docente, administrativo, de servicios generales y seguridad o guardianía, se pretende conseguir a través del respeto de sus derechos y el ejercicio de sus responsabilidades en todo acto, ya sea interno o externo. Para cumplir eficientemente con nuestra misión educativa y alcanzar los logros y metas institucionales, entre otros, se plantean los siguientes objetivos; tanto en su modalidad presencial, como virtual durante la emergencia sanitaria.

Generales:

- a) Propender la formación del hombre, en pro de la construcción de una sociedad justa, pacífica, libre y democrática para transformar al Ecuador y al mundo, fomentando la conservación del medioambiente.
- b) Propiciar el desarrollo de destrezas y competencias intelectuales, físicas y morales, que permitan la inserción de nuestras generaciones de estudiantes en la sociedad del conocimiento, la inteligencia y el trabajo, orientados a constituirse en ciudadanos del mundo.
- c) Garantizar el cumplimiento de los códigos de la modernidad, establecidos por la UNESCO, y el suministro de una educación sujeta al rigor científico, enmarcada en un currículo que responda al desarrollo holístico de la persona.
- d) Fomentar la cultura de la participación, en la cual nuestros educandos aprendan a ser parte de colectivos de pensamiento, organización y acción, y descubran que se puede proponer, modificar, rechazar y producir con autonomía.
- e) Cultivar el espíritu de comunidad entre directivos, profesores, estudiantes y padres de los estudiantes y más miembros de esta comunidad, dentro de una estructura democrática.

Específicos: Dentro del proceso de formación de los niños y jóvenes, se aplicarán, metodologías acordes al plan educativo institucional, tendientes a cumplir los siguientes objetivos específicos:

- a) Promover el desarrollo psicomotriz, intelectual y social de los niños y adolescentes matriculados en este centro de estudios.
- b) Mejorar e integrar significativamente los contenidos científicos,
- c) tecnológicos, técnicos, artísticos y evangélicos, mediante los mejores procesos de aprendizaje.
- d) Generar y fortalecer un nuevo paradigma pedagógico, donde la sencillez en la comunicación, genere mayor eficiencia en el trabajo y se asuma con responsabilidad y actitud prospectiva la realidad nacional.

- e) Desarrollar las actitudes sociales, aptitudes artísticas, imaginación creadora, valoración de las manifestaciones estéticas y cuanto promueva una convivencia humana, pacífica y productiva.
- f) Fomentar la autoestima, vivencia de la propia corporalidad, defensa y conservación de la salud, recreación individual y colectiva y la utilización adecuada del tiempo libre.
- g) Integrar activamente todos los sectores de la comunidad educativa en un ámbito democrático, pluralista y libre, con respeto, seguridad, orden, paz y disciplina.

b. Filosofía sobre nuestro Código de Convivencia

El Código de Convivencia de la Unidad Educativa Particular Bilingüe Ecomundo está fundamentado en la construcción participativa y dinámica de toda la comunidad educativa, con el fin de regular y optimizar las relaciones entre sus miembros en un espacio de armonía, respeto mutuo y reconocimiento de derechos y responsabilidades. Su filosofía se basa en la formación integral de estudiantes como ciudadanos del mundo, con valores humanos, principios cristianos, y compromiso con la conservación del medio ambiente y la sociedad democrática y pacífica. Este código promueve una cultura de paz mediante la educación en valores, la inclusión, el respeto a la diversidad, y un aprendizaje activo y continuo.

El enfoque actual se orienta a la participación activa, responsable y autónoma de todos los miembros de la comunidad educativa, fomentando la formación de competencias intelectuales, físicas y morales, así como el desarrollo de actitudes solidarias, de respeto, responsabilidad y honestidad. Además, incorpora innovaciones pedagógicas y lineamientos internacionales como los del Bachillerato Internacional (IB), que priorizan la formación de estudiantes con mentalidad abierta, integridad, audacia, equilibrio y reflexión, capaces de contribuir a un mundo mejor y más pacífico.

Esta filosofía contempla la convivencia escolar como un espacio para la vivencia democrática, la resolución pacífica de conflictos, la equidad, la inclusión, y la calidad educativa, buscando siempre la mejora continua en un ambiente de orden, seguridad, paz y disciplina, tanto en modalidad presencial como virtual. Destaca también la importancia de la salud integral, la educación para la sexualidad responsable, y el cuidado ecológico, consolidando un entorno de apoyo saludable y respetuoso para todos.

Esta visión integradora refleja las nuevas prácticas educativas actuales y los modernos principios de convivencia escolar basados en respeto, participación, responsabilidad y compromiso con una educación de calidad para la formación de ciudadanos globales conscientes y comprometidos.

3. Acuerdos y Compromisos

a. Acuerdos y Compromisos de los Estudiantes

Criterio de Convivencia	Acuerdos Los estudiantes acordamos:	Compromisos Los estudiantes nos comprometemos a:
Estilo de vida	Poner en práctica las normas básicas de higiene y protocolos de bioseguridad según recomendaciones del Ministerio de Salud Pública, COE nacional y la Organización Mundial de la Salud, en caso brote de enfermedad estacional, emergencia sanitaria, epidemia o pandemia.	● Utilizar correctamente la mascarilla durante la jornada escolar. ● Portar un kit de higiene que contenga: alcohol, paños húmedos y mascarillas de repuesto. ● Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón. ● Mantener distancia vital para evitar posibles contagios. ● Reportar síntomas a padres de familia y/o representantes legales. ● Reportar en el departamento médico sintomatología asociada a enfermedades gastrointestinales, respiratorias o de cualquier índole.
	Tomar en consideración las sugerencias propuestas con relación a los hábitos alimenticios y la salud para mantener un estilo de vida equilibrado.	● Adoptar hábitos alimenticios saludables, priorizando una dieta equilibrada y nutritiva. ● Realizar ejercicio y/o practicar deportes para mantener un buen estado de salud. ● Cuidar nuestro cuerpo y valorar la sexualidad, evitando acciones que destruyan nuestra dignidad y bienestar. ● Participar de manera responsable en el desarrollo de simulacros y eventos que garantizan la seguridad integral. ● Organizar el tiempo libre de manera productiva y sana. ● Aplicar herramientas de relajación: mindfulness, yoga físico, respiración, meditación. ● Mantener una actitud positiva y proactiva en todo momento, inclusive en las adversidades. ● Acudir al orientador del nivel correspondiente en caso de requerir contención emocional. ● Tener redes de apoyo externo
	Reflexionar sobre las recomendaciones brindadas por la institución, sobre los beneficios de hábitos saludables, y de los peligros del consumo indebido de drogas o sustancias sicotrópicas.	● Informarme sobre los riesgos y consecuencias del consumo de drogas y sustancias sicotrópicas. ● Participar de manera responsable en campañas que promuevan la salud física, emocional y social. ● Evitar el consumo de sustancias que atenten contra nuestra salud. ● Informar al tutor, orientador, coordinador de disciplina o tutoría en caso de conocer del consumo de drogas o sustancias psicotrópicas en el entorno educativo.
	Informarnos sobre el cuidado de la intimidad, y reflexionar sobre las consecuencias de embarazos prematuros y enfermedades de transmisión sexual (ETS).	● Reflexionar individualmente o en grupo sobre las implicancias emocionales, físicas y sociales de un embarazo no planificado o de contraer una ETS, y cómo prevenir estas situaciones. ● Comprometerse con el respeto propio y hacia otras personas en temas de intimidad, promoviendo relaciones basadas en el consentimiento, el cuidado mutuo y la responsabilidad.

	Construir entorno de apoyo mutuo, privilegiando la empatía y solidaridad	• Privilegiar nuestro bienestar emocional y el de las personas con las que interactuamos, promoviendo un ambiente de apoyo mutuo. • Actuar con cero tolerancia al acoso escolar (Bullying), denunciando cualquier tipo de comportamiento intimidatorio y brindando apoyo a quienes lo han experimentado. • Evitar el uso inadecuado de los recursos tecnológicos y las redes sociales para dañar la integridad o imagen de cualquier persona dentro y fuera de la institución. • Participar y colaborar en actividades que promuevan el desarrollo de habilidades emocionales y contribuyan a un ambiente escolar positivo. • Resolver conflictos de manera pacífica. • Priorizar el diálogo y la comunicación asertiva. • Respetar las diferencias de pensamiento, culturales y físicas dentro y fuera de la institución.
Vida en comunidad	Fomentar una Cultura de Respeto, Honestidad, Responsabilidad y Convivencia Pacífica	• Demostrar respeto, responsabilidad y honestidad en el comportamiento diario dentro y fuera de la institución. • Mantener una actitud constante de compañerismo, empatía y tolerancia con todos los miembros de la comunidad educativa. • Rechazar cualquier forma de agresión, discriminación o violencia, promoviendo relaciones sanas y pacíficas. • Practicar los valores inculcados en todos los espacios escolares: aulas, patios, baños, transporte, comedores y canchas.
	Cumplir con las Normas Institucionales y de Convivencia Establecidas	• Conocer, respetar y cumplir las normas del Código de Convivencia de la institución. • Colaborar activamente en la prevención y resolución pacífica de conflictos escolares. • Aceptar las sanciones formativas correspondientes en caso de incumplimiento de las normas o participación en actos de violencia. • Acatar decisiones institucionales como cambios de paralelos por causas académicas o disciplinarias.
	Promover la Participación Activa, Democrática e Inclusiva en la Vida Escolar	• Participar con responsabilidad en actividades deportivas, culturales, sociales y científicas organizadas por la institución. • Ejercer el derecho al voto y participar activamente en las elecciones del Consejo Estudiantil, respetando los principios democráticos. • Apoyar el proyecto de inclusión institucional mediante acciones de respeto y aceptación de la diversidad. • Colaborar en la organización de charlas, mesas redondas y grupos de trabajo que fortalezcan el conocimiento de la normativa institucional y el Buen Vivir.

Relaciones con el entorno físico y ambiental	Cumplir normas básicas de higiene, bioseguridad y presentación personal. Aplicar prácticas de reciclaje, ahorro de agua y energía. Utilizar de forma responsable los recursos y bienes institucionales.	• Participar activamente en campañas de salud, nutrición y prevención del consumo de sustancias. • Desarrollar actividades ecológicas: reforestación, ornamentación y mingas. • Mantener instalaciones limpias y en buen estado. • Cuidar y usar correctamente materiales, equipos y laboratorios.
Actuación en la dinámica educativa e institucional	Cumplir con las normas y procedimientos institucionales que rigen la vida académica y de convivencia.	• Cumplir con las disposiciones del Plan Educativo, incluyendo el uso correcto y respetuoso del uniforme y protocolos de bioseguridad en modalidad presencial o virtual. • Mantener una presentación personal adecuada: cabello, rostro y accesorios según lo establecido; sin maquillaje ni esmalte. • Asistir puntualmente a todas las clases y actividades institucionales. Respetar los cronogramas y horarios establecidos. • Cumplir las normas sobre uso de dispositivos tecnológicos, acatando las consecuencias en caso de uso indebido. Respetar los procedimientos sobre cambios de paralelos, uso de salvoconductos y autorizaciones de salida. • No ingresar materiales olvidados durante la jornada. • Respetar las restricciones sobre festejos y actividades especiales. • Mantener orden y limpieza en espacios asignados. • Evitar juegos y acciones no acordes al espacio físico, que atenten contra los bienes de la institución. • Mantener permanentemente una actitud de acogida, tolerancia, compañerismo y respeto a la diversidad dentro y fuera de la comunidad educativa, según lo indica el proyecto de inclusión institucional. • Aceptar las sanciones formativas contempladas en casos de incurrir en lo tipificado como formas de violencia y generación de conflictos.

	Participar activamente en la vida democrática, cultural, científica y deportiva de la institución	● Involucrarse en elecciones y procesos de participación estudiantil. ● Participar en actividades culturales, científicas, deportivas, sociales, cuidado al medio ambiente y ahorro de agua y energía. ● Colaborar en la organización y ejecución de eventos institucionales. ● Conocer y vivir los valores y principios institucionales. ● Integrar los atributos del perfil del IB en la vida académica y social. ● Actuar con responsabilidad y respeto en actividades representativas de la institución. ● Aportar ideas y propuestas para mejorar la vida escolar. ● Fomentar el trabajo en equipo y la cooperación con compañeros y docentes.
--	--	---

b. Acuerdos y Compromisos de las Familias

Criterio de Convivencia	Acuerdos Las familias acordamos:	Compromisos Las familias nos comprometemos a:
Estilo de vida	Inculcar y fomentar las normas básicas de higiene y protocolos de bioseguridad según recomendaciones del Ministerio de Salud Pública, COE nacional y la Organización Mundial de la Salud, en caso de brote de enfermedad estacional, emergencia sanitaria, epidemia o pandemia.	• Velar por la correcta utilización de la mascarilla conforme los lineamientos institucionales y/o disposiciones ministeriales. • Proveer a nuestros representados un kit de higiene que contenga: alcohol, paños húmedos y mascarillas de repuesto. • Fomentar el lavado frecuente de las manos con agua y jabón, así como mantener una buena higiene. • Fortalecer desde casa, la importancia de mantener distancia vital para evitar posibles contagios. • Reportar a la institución cualquier sintomatología asociada a enfermedades gastrointestinales, respiratorias o de cualquier índole. • Respetar y cumplir los permisos de descanso médico de nuestros representados, hasta el alta médica. • Administrar tratamientos médicos en casa. • Respetar y cumplir las disposiciones institucionales y ministeriales sobre cualquier medida de prevención de enfermedades en el ámbito educativo. • Participar en las reuniones o jornadas informativas que la Institución organice para abordar temas relacionados con la salud y bienestar de los estudiantes.
	Apoyar en la correcta alimentación para crear hábitos saludables en nuestros representados, con el objetivo de mantener un estilo de vida equilibrado.	• Fomentar hábitos saludables en el hogar y apoyar las iniciativas de la Institución destinada a promover estilos de vida saludables en la comunidad. • Adoptar hábitos alimenticios saludables, priorizando una dieta equilibrada y nutritiva en nuestros representados. • Ser adultos referentes de buenas prácticas alimenticias, físicas y emocionales, reflejando un buen estado de salud. • Preparar y enviar una lonchera nutritiva para nuestros representados. • Proporcionar información detallada, actualizada sobre la salud de nuestros representados incluyendo historial médico, alergias, medicaciones actuales y cualquier otra información relevante que pueda afectar su bienestar en el entorno escolar. • Fomentar el (auto)cuidado del cuerpo en nuestros representados. • Asistir y participar en las escuelas para padres o actividades que aborden aspectos sobre el estilo de vida equilibrado, hábitos alimenticios y salud integral. • Participar de manera responsable en el desarrollo de simulacros y eventos que garantizan la seguridad integral. • Organizar el tiempo libre de manera productiva y sana, desde la dinámica familiar. • Aplicar herramientas de autorregulación y relajación en la familia: mindfulness, yoga físico, respiración, meditación. • Mantener una actitud positiva y proactiva en todo momento, inclusive en las adversidades. • Contar con redes de apoyo externo.

		• Autoeducarnos en un estilo de crianza firme y respetuosa. • Evitar conductas negativas, no fomentar la violencia, las críticas destructivas o actitudes que generen conflictos en la comunidad educativa. • Revisar cuidadosamente las pertenencias y materiales que nuestros representados llevan consigo a la institución educativa, prestando especial atención a cualquier elemento que pueda representar un riesgo para la salud.
	Fomentar desde casa una cultura de hábitos saludables que promueva un estilo de vida libre del uso y consumo de alcohol, tabaco y drogas, y comunicar a la institución educativa en caso de identificar conductas de riesgo en relación al consumo de sustancias psicotrópicas.	• Informarnos como familia sobre los riesgos y consecuencias del consumo de drogas y sustancias psicotrópicas. • Orientar adecuadamente a nuestros hijos y fomentar decisiones responsables. • Participar de manera responsable en campañas que promuevan la salud física, emocional y social. • Evitar el consumo de sustancias que atenten contra nuestra salud, demostrando ser referentes saludables para nuestros representados. • Estar atentos y colaborar con la institución ante posibles señales de alerta en nuestros hijos y su entorno, y actuar de manera oportuna informando al tutor, orientador, coordinador de disciplina o tutoría si se detecta alguna situación relacionada con el consumo de drogas o sustancias psicotrópicas. • Trabajar en colaboración con otros padres de familia y la Institución para implementar estrategias preventivas y eficaces que contribuyan a reducir el riesgo de exposición, consumo de sustancias prohibidas y acciones de riesgo entre nuestros representados.
	Apoyar a la institución educativa en los planes o programas que ella ejecute o introduzca, en relación a la prevención de enfermedades venéreas o infectocontagiosas y de embarazos prematuros.	• Reflexionar individualmente y en familia sobre las implicancias emocionales, físicas y sociales de un embarazo no planificado o de contraer una enfermedad de transmisión sexual, promoviendo el diálogo abierto y respetuoso con nuestros hijos. • Fomentar el respeto propio y hacia los demás en temas de intimidad, orientando a nuestros hijos hacia relaciones basadas en el consentimiento, el cuidado mutuo y la responsabilidad. • Buscar información confiable y actualizada sobre salud sexual y reproductiva, para estar mejor preparados al momento de acompañar y guiar a nuestros hijos en sus dudas y decisiones. • Establecer canales de comunicación abiertos y sin juicios con nuestros hijos, que les permitan expresar sus inquietudes sobre sexualidad y relaciones afectivas con confianza y seguridad. • Apoyar y participar en las actividades educativas que promuevan la educación sexual integral dentro del entorno escolar, reforzando en casa los valores y conocimientos adquiridos en la institución. • Dialogar abiertamente con nuestros representados, y brindar información clara sobre sexualidad, afectividad y prevención de riesgos.

	Construir entorno de apoyo mutuo, privilegiando la empatía y solidaridad	• Promover en el hogar un ambiente de apoyo mutuo, escucha activa y contención. • Orientar a nuestros hijos a identificar, rechazar y denunciar cualquier tipo de comportamiento intimidatorio, así como brindar apoyo a quienes han sido víctimas. • Supervisar y guiar el uso responsable de los recursos tecnológicos y las redes sociales, enseñando a nuestros hijos a no utilizar estas herramientas para dañar la integridad o imagen de otras personas, dentro o fuera del entorno escolar. • Participar y colaborar activamente en actividades institucionales que promuevan el desarrollo de habilidades socioemocionales y fortalezcan un ambiente escolar positivo. • Fomentar en el hogar la resolución pacífica de conflictos, modelando actitudes de respeto, empatía y autocontrol en situaciones difíciles. • Promover el diálogo abierto y la comunicación asertiva con nuestros hijos, para que aprendan a expresar sus emociones y opiniones de manera respetuosa y efectiva. • Inculcar el respeto por las diferencias de pensamiento, culturales y físicas, fortaleciendo una educación basada en la tolerancia, la inclusión y la empatía tanto dentro como fuera de la institución.
Vida en comunidad	Vivir y reforzar en el hogar los valores del respeto y la responsabilidad, reflejados en el comportamiento diario y el cumplimiento de normas.	• Afianzar desde casa la práctica diaria de respeto y responsabilidad, motivando a mi hijo/a a actuar con cortesía, empatía y autocontrol dentro y fuera de la institución. • Enseñar y reforzar en mi hijo/a la importancia de cumplir las normas escolares, sociales y legales. • Ser ejemplo de respeto y responsabilidad en mis acciones y trato hacia los demás.
	Mantenerse informado/a y socializar con los hijos los acuerdos de convivencia establecidos por la comunidad educativa.	• Informarme de manera oportuna sobre los acuerdos y compromisos de convivencia. • Conversar con mi hijo/a sobre dichos acuerdos, fomentando el respeto y la colaboración hacia ellos. • Contribuir a un ambiente armónico, incluyente y solidario dentro y fuera de la institución.
	Promover y valorar la diversidad, fomentando la integración de todos los miembros de la comunidad educativa en actividades culturales, artísticas y científicas.	• Actuar con tolerancia y respeto hacia todas las personas, sin discriminación. • Motivar a mi hijo/a a participar en actividades que promuevan la diversidad cultural, artística y científica. • Contribuir a un ambiente armónico, incluyente y solidario dentro y fuera de la institución.
	Respetar y hacer respetar la normativa institucional como base para la convivencia y el desarrollo humano.	• Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas por la institución educativa. • Enseñar a mi hijo/a el valor del respeto a las leyes y reglamentos como parte de la formación ciudadana. • Apoyar la participación en programas socio-culturales y científicos que promuevan la integración y el bienestar comunitario.

Relaciones con el entorno físico y ambiental	- Cumplir normas básicas de higiene, bioseguridad y presentación personal. - Aplicar prácticas de reciclaje, ahorro de agua y energía. - Utilizar de forma responsable los recursos y bienes institucionales.	• Participar activamente en campañas de salud, nutrición y prevención del consumo de sustancias. • Desarrollar actividades ecológicas: reforestación, ornamentación y mingas. • Mantener instalaciones limpias y en buen estado. • Cuidar y usar correctamente materiales, equipos y laboratorios.
Actuación en la dinámica educativa institucional	Cumplir y apoyar las disposiciones institucionales para el correcto desarrollo de la vida académica y formativa	• Garantizar la puntualidad y asistencia de los hijos a clases y actividades • Cumplir con los protocolos de ingreso/salida y códigos de vestimenta. • Asegurar que los hijos usen el uniforme correctamente. • Orientar en el uso responsable de tecnología e internet. • Respetar y apoyar las decisiones institucionales sobre solución de conflictos. • Participar en reuniones y actividades convocadas. • Cumplir con responsabilidades económicas y formativas. • Conocer y promover la integridad académica en el hogar.
	Involucrarse en la vida institucional y en el desarrollo integral de los hijos	• Apoyar la participación de los hijos en actividades culturales, deportivas y científicas. • Reforzar desde el hogar los valores institucionales y atributos del IB. • Establecer comunicación permanente con la institución. • Promover en casa hábitos de orden, limpieza y responsabilidad. • Colaborar en la organización de eventos escolares. • Fomentar la participación ciudadana y el respeto a las normas. • Involucrarse en actividades que desarrollen habilidades socioemocionales.

c. Acuerdos y Compromisos del Personal de la Institución

Criterio de Convivencia	Acuerdos El Personal de la Institución acuerda:	Compromisos El Personal de la Institución se compromete a:
Estilo de vida	Cumplir y poner en práctica las normas básicas de higiene y protocolos de bioseguridad según recomendaciones del Ministerio de Salud Pública, COE nacional y la Organización Mundial de la Salud, en caso de brote de enfermedad estacional, emergencia sanitaria, epidemia o pandemia.	• Aplicar las normas básicas de higiene y protocolos de bioseguridad según recomendaciones del Ministerio de Salud Pública, COE nacional y la Organización Mundial de la Salud, en caso de brote de enfermedad estacional, emergencia sanitaria, epidemia o pandemia, y velar porque se cumplan. • Utilizar correctamente la mascarilla durante toda la jornada laboral, especialmente en casos de emergencia sanitaria o brotes epidemiológicos, siguiendo las recomendaciones institucionales y de organismos oficiales. • Portar un kit personal de higiene que incluya alcohol, paños húmedos y mascarillas de repuesto, con el fin de garantizar medidas preventivas individuales durante la jornada. • Cumplir con el lavado frecuente de manos con agua y jabón, promoviendo también esta práctica entre los miembros de la comunidad educativa que acudan a espacios administrativos. • Mantener una distancia prudente en espacios comunes, evitando aglomeraciones y reduciendo el riesgo de contagio en momentos de alerta sanitaria. • Reportar de manera inmediata cualquier síntoma sospechoso a los superiores y a los padres de familia o representantes legales en caso de tratarse de un estudiante u otro miembro de la comunidad educativa. • Informar oportunamente al departamento médico o personal designado sobre cualquier sintomatología asociada a enfermedades gastrointestinales, respiratorias u otras condiciones que puedan afectar la salud colectiva.

	Ejecutar como eje transversal la difusión de hábitos alimenticios saludables que promuevan la correcta nutrición de la comunidad educativa para mantener un estilo de vida equilibrado. Cuidar que el ambiente institucional promueva el consumo de alimentos saludables.	• Adoptar hábitos alimenticios saludables, priorizando una dieta equilibrada y nutritiva que favorezca el bienestar físico y el rendimiento laboral. • Incorporar la actividad física de forma regular, mediante ejercicios o prácticas deportivas que contribuyan a mantener un buen estado de salud y reducir el estrés. • Cuidar nuestro cuerpo y valorar la sexualidad con responsabilidad y respeto, evitando conductas que atenten contra la dignidad, el bienestar personal o el entorno laboral. • Participar activamente en simulacros de evacuación, capacitaciones y eventos institucionales que garanticen la seguridad integral de toda la comunidad educativa. • Organizar el tiempo libre de manera productiva y saludable, evitando el sedentarismo y priorizando actividades que fomenten el desarrollo personal. • Aplicar herramientas de relajación y autocuidado emocional, como mindfulness, respiración consciente, yoga físico o meditación, para gestionar el estrés y mejorar el equilibrio emocional. • Mantener una actitud positiva y proactiva frente a los retos del entorno laboral, actuando con responsabilidad y resiliencia incluso en situaciones adversas. • Acudir al departamento de Talento Humano o solicitar apoyo profesional externo en caso de requerir acompañamiento emocional o psicológico. • Fortalecer y mantener redes de apoyo externas (familia, amistades, profesionales), que contribuyan al bienestar emocional y social fuera del entorno institucional.
	Aprovechar los espacios pertinentes para incentivar una cultura de hábitos positivos que desestimen el consumo de sustancias estimulantes y embriagantes, resaltando los efectos negativos de las sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Apoyar la capacitación del personal docente y administrativo en temas alusivos a la responsabilidad del cuidado y promoción de la salud, y la prevención en el uso de tabaco, alcohol y otras sustancias.	• Capacitarse de manera continua y responsable sobre los riesgos y consecuencias del consumo de drogas y sustancias psicotrópicas, con el fin de actuar como agentes preventivos dentro de la institución. • Diseñar, promover y participar de forma activa y responsable en campañas y actividades institucionales que promuevan la salud física, emocional y social de toda la comunidad educativa. • Evitar el consumo de cualquier sustancia que atente contra la salud personal o colectiva, manteniendo una conducta ejemplar y coherente con los principios de bienestar institucional. • Reportar de manera oportuna al tutor, orientador, coordinador de disciplina o área de tutoría cualquier conocimiento o sospecha de consumo de drogas o sustancias psicotrópicas en el entorno educativo, actuando con confidencialidad, responsabilidad y compromiso con la seguridad de la comunidad. • Responder anualmente la encuesta de riesgo psicosocial.

Apoyar desde su espacio a una cultura de sexualidad integral responsable, promocionando la necesidad de tener la madurez suficiente para afrontar las consecuencias de sus actos. Difundir información pertinente y oportuna en relación a la educación para la sexualidad integral, apoyando a la prevención de embarazos en adolescentes, de infecciones de transmisión sexual y SIDA		• Promover espacios de reflexión con los estudiantes sobre las implicancias emocionales, físicas y sociales de un embarazo no planificado o de contraer una enfermedad de transmisión sexual, y actuar como modelo de responsabilidad y conciencia dentro del entorno institucional. • Promover una cultura institucional basada en el consentimiento, el cuidado mutuo y el respeto por la dignidad de las personas. • Mantenernos informados con fuentes confiables y actualizadas sobre salud sexual y reproductiva, con el fin de contribuir, desde el rol docente y administrativo, a una comunidad educativa bien orientada y consciente. • Colaborar en la creación y mantenimiento de espacios seguros y respetuosos donde estudiantes y familias puedan acceder a orientación y apoyo emocional en temas relacionados con la afectividad y la sexualidad. • Apoyar activamente las actividades educativas que promuevan la educación sexual integral, facilitando la logística y comunicación de estas iniciativas, y reforzando su importancia dentro de la misión institucional. • Ser ejemplo de respeto y conducta responsable, coherente con los valores y principios institucionales. • Promover el diálogo abierto y respetuoso dentro de la comunidad educativa, brindando información clara cuando sea necesario y derivando adecuadamente a los profesionales correspondientes (como orientadores o tutores) en caso de consultas o situaciones sensibles.
	Construir entorno de apoyo mutuo, privilegiando la empatía y solidaridad	• Privilegiar nuestro bienestar emocional y el de las personas con las que interactuamos, contribuyendo a un ambiente laboral y educativo de apoyo mutuo, respeto y empatía. • Actuar con cero tolerancia frente al acoso escolar o laboral (bullying y mobbing), reportando de inmediato cualquier conducta intimidatoria y ofreciendo apoyo a quienes hayan sido afectados, dentro de los límites de nuestras funciones. • Evitar y desalentar el uso inadecuado de recursos tecnológicos y redes sociales que puedan dañar la integridad o imagen de cualquier miembro de la comunidad educativa, tanto dentro como fuera de la institución. • Participar y colaborar activamente en las actividades institucionales que promuevan el desarrollo de habilidades emocionales, contribuyendo a la construcción de un entorno positivo, seguro y acogedor. • Promover la resolución pacífica de los conflictos, buscando el diálogo antes que la confrontación y derivando, cuando corresponda, a las autoridades pertinentes para su tratamiento adecuado. • Fomentar el uso de la comunicación asertiva y el diálogo respetuoso, como herramientas fundamentales para una convivencia armónica entre todo el personal, estudiantes y familias.

		• Respetar las diferencias de pensamiento, culturales, físicas y emocionales, reafirmando nuestro compromiso con la inclusión, la equidad y la diversidad en todos los espacios institucionales.
Vida en comunidad	Actuar como ejemplo de valores, promoviendo respeto, responsabilidad, justicia e inclusión en todas las interacciones pedagógicas y sociales.	• Practicar diariamente los valores institucionales y demostrar coherencia entre palabras y acciones. • Fomentar el respeto y la inclusión en las relaciones con estudiantes, colegas y familias. • Resolver conflictos de manera justa y equitativa, promoviendo la cultura de diálogo y entendimiento.
	Promover la participación activa de estudiantes y personal en la comunidad educativa, fomentando la colaboración y el diálogo respetuoso.	• Incentivar la participación de los estudiantes en actividades escolares, culturales, deportivas y científicas. • Generar oportunidades de interacción y colaboración entre docentes, estudiantes y familias. • Escuchar y considerar las opiniones de todos los miembros de la comunidad educativa para la toma de decisiones.
	Respetar y aplicar con equidad los acuerdos, protocolos y normas institucionales para garantizar la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.	• Cumplir estrictamente las normas y protocolos institucionales en todas las situaciones escolares. • Orientar a los estudiantes sobre la importancia de las normas y su aplicación justa. • Mediar en conflictos promoviendo soluciones pacíficas y equitativas.
	Impulsar espacios y actividades que valoren la diversidad cultural, pedagógica y social, asegurando la equidad educativa y la inclusión de todos los miembros de la institución. Facilitar y mantener ambientes educativos seguros, respetuosos, inclusivos y libres de violencia o discriminación.	• Organizar y participar en eventos, talleres y charlas que promuevan la diversidad y la inclusión. • Adaptar las estrategias pedagógicas a las necesidades y particularidades de cada estudiante. • Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la equidad, la diversidad y la tolerancia. • Identificar y prevenir situaciones de violencia, discriminación o acoso dentro del espacio educativo. • Crear espacios de aprendizaje que reconozcan y valoren la diversidad cultural, social y pedagógica. • Aplicar protocolos de seguridad y convivencia de manera consistente y equitativa.
Relaciones con el entorno físico y ambiental	Promover en la comunidad educativa hábitos saludables, normas de higiene y cuidado del entorno. Incluir la educación ambiental y de salud como ejes transversales. Supervisar el correcto uso de los bienes y recursos institucionales.	• Ejecutar proyectos de prevención en salud y sexualidad integral. • Dirigir campañas de reciclaje, reforestación y uso responsable de energía y agua. • Monitorear, controlar y hacer buen uso de instalaciones, equipos y mobiliario, optimizando los recursos. • Mantener confidencialidad sobre temas médicos o psicológicos de todos los miembros de la comunidad educativa.

Actuación en la dinámica educativa e institucional	Cumplir y hacer cumplir las normas institucionales, actuando como modelo de conducta	• Conocer y aplicar el reglamento interno, políticas y procedimientos de la institución. • Implementar mecanismos de resolución de conflictos establecidos. • Promover el uso seguro de internet, ciudadanía digital y protección de datos. • Ser ejemplo de puntualidad, orden, limpieza y compromiso. • Supervisar que los estudiantes cumplan con las normas de presentación y uniforme. • Usar correctamente el uniforme y mantener una buena imagen personal. • Respetar y hacer respetar los cronogramas institucionales. • Cumplir con la planificación académica y las fechas establecidas. • Mantener una comunicación clara y respetuosa con familias y estudiantes. • Consolidar la cultura de paz ante situaciones de violencia, conflicto o discriminación.
	Fomentar la participación y el desarrollo integral de los estudiantes	• Motivar la participación estudiantil en actividades culturales, científicas, deportivas y democráticas. • Organizar y apoyar proyectos y eventos que promuevan la identidad institucional. • Fomentar el desarrollo de habilidades socioemocionales. • Integrar los valores y atributos del IB en la enseñanza y la convivencia. • Reconocer y valorar los logros y aportes de los estudiantes. • Crear espacios para la expresión y el diálogo. • Apoyar el liderazgo positivo y la iniciativa estudiantil. • Asistir con responsabilidad, puntualidad y buena predisposición a las asignaciones de contingencia y turnos.

4. De los Conflictos Escolares y otras instancias formativas

GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS ESCOLARES

El Plantel a través de sus actores sociales está comprometida a favorecer una cultura de paz y la sana convivencia, desde los compromisos asumidos por toda la Comunidad Educativa en nuestro Código de Convivencia Institucional.

Los conflictos escolares se definen como: la situación en la que dos o más miembros de la comunidad educativa, sin que medie una relación de poder, entran en oposición o desacuerdo, por diversos motivos y que no sea considerada en los términos de la Ley como violencia o acoso escolar”.

Estos conflictos escolares serán atendidos de manera primaria por el docente tutor y/o Departamento de Consejería Estudiantil o Departamento de Inclusión Educativa, quienes se podrán apoyar de los demás actores sociales, para que a través de los mecanismos establecidos en la normativa y las estrategias propias de procesos efectivos de mediación, se brinde el apoyo pertinente para que los estudiantes puedan potenciar, la participación, el desarrollo de habilidades socioemocionales y resolución pacífica de los conflictos, con el fin fundamental de propiciar la convivencia armónica y el respeto a la normativa educativa institucional. Esta acción es fortalecida desde la acción de la comunidad educativa, con la gestión de prácticas educativas restaurativas, que durante el año lectivo favorecen la prevención de conflictos y faltas disciplinarias en general.

VIOLENCIA / ACOSO ESCOLAR.

Todo comportamiento que constituya violencia o acoso escolar será gestionado obligatoriamente de acuerdo a las rutas y protocolos establecidos por la máxima autoridad nacional para estos casos.

La violencia escolar son aquellas conductas deliberadas que se suscitan en el seno de la comunidad educativa y que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, emocional o psicológico al o los estudiantes en el marco de las relaciones que se dan al interior de la institución educativa. Para efectos de esta Ley, se reconoce como formas de violencia la física, psicoemocional, simbólica, sexual, social, de género, a través de medios digitales o cibernéticos. Ésta puede desarrollarse dentro o fuera de la institución.

El acoso escolar se lo entiende como toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento, directa o indirecta, repetitiva, realizada fuera o dentro del establecimiento educativa por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro u otros, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del o los estudiantes afectados, que provoque maltrato, humillación, exclusión, burla o cualquier otra afectación a la dignidad, ya sea por medio tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad, identidad de género, identidad cultural, idioma, religión, ideología, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, diferencia física u otras de carácter temporal o permanente.

DE LAS FALTAS COMETIDAS QUE NO CONSTITUYEN VIOLENCIA O ACOSO ESCOLAR.

En relación a faltas cometidas por estudiantes que no constituyen violencia o acoso escolar se indica que son aquellas conductas, acciones u omisiones, contempladas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, cometidas por estudiantes, que afectan a la convivencia armónica y desenvolvimiento ética y pacífico de las actividades dentro de las instituciones educativas.

PROCESOS EDUCATIVOS DISCIPLINARIOS

Todas aquellas faltas cometidas por los estudiantes que no constituyen violencia o acoso escolar, es decir, aquellas conductas, acciones u omisiones, contempladas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, que afectan la convivencia armónica y desenvolvimiento ético y pacífico de las actividades dentro de las instituciones educativas, serán gestionadas a través de un proceso educativo disciplinario que de acuerdo al Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural es dispuesto por la máxima autoridad de la Institución Educativa.

DE LAS CONDUCTAS ESTUDIANTILES PROBLEMÁTICAS.

Las conductas estudiantiles problemáticas son aquellas acciones u omisiones que pueden afectar el normal funcionamiento de la institución educativa, que específicamente se encuentran relacionadas con las faltas establecidas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y dentro del Código de Convivencia Institucional, que por su naturaleza e impacto reducido no pueden ser considerados como una falta que derive en un proceso educativo disciplinario ni tampoco se constituye en un delito. Estas conductas serán gestionadas a través de la valoración cualitativa por parcial, quimestral y anual que la Institución Educativa realiza.

DE LA VALORACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

Según lo que establece la ley, la evaluación del comportamiento de los estudiantes tiene como objetivo principal favorecer la formación integral de los estudiantes y dicha evaluación está a cargo del docente tutor y el Coordinador de Disciplina pertinente, quienes lo realizarán a partir de las matrices disciplinarias del tutor e inspección respectivamente, de una forma literal y descriptiva, a partir de los indicadores que se establecen dentro de la normativa educativa general e institucional. Los criterios de evaluación son: respeto y consideración hacia todos los miembros de la comunidad educativa, la valoración de la diversidad, el cumplimiento de las normas de convivencia institucional, el cuidado del patrimonio institucional, el respeto a la propiedad ajena, la puntualidad, la asistencia, y limpieza, favoreciendo el desarrollo de las habilidades socioemocionales de pensamiento ético, relaciones interpersonales, el manejo de conflictos y la comunicación efectiva/asertiva.

Al finalizar cada parcial previo a la junta de curso, cada tutor y cada coordinador de Disciplina presentará a la Junta de Curso su informe de comportamiento de cada estudiante, sugiriendo la asignación cualitativa de evaluación del comportamiento para cada estudiante, basado en el desarrollo de las habilidades socioemocionales “Manejo de emociones”, “Conciencia social”, “Pensamiento ético” y “Comunicación afectiva/asertiva, relacionadas con los acuerdos y compromisos asumidos en el Código de Convivencia Institucional, considerando su

cumplimiento “siempre” o “frecuentemente” u “ocasionalmente” o “nunca”, rigiéndose en la siguiente escala:

(DCC1) Transforma los desacuerdos en oportunidades de crecimiento y cooperación.
(DCC2) Se involucra y participa en iniciativas que favorecen la convivencia pacífica.
(DCC3) Demuestra habilidades para llegar a acuerdos y asumir compromisos.
(DCC4) Muestra limitaciones para llegar a acuerdos y asumir compromisos.
(DCC5) Requiere acompañamiento comportamental.

Todo estudiante tiene su hoja de vida en la plataforma educativa, en la cual se registran de parte de los docentes las observaciones disciplinarias positivas o por mejorar relacionadas con su comportamiento. Las opciones de registro de observaciones pueden ser: COMUNICACIÓN, OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA POR MEJORAR, INASISTENCIA, ATRASOS, UNIFORME, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, ETC., y que serán tomadas en cuenta por el tutor y Coordinador de Disciplina para la elaboración de su respectiva matriz de comportamiento. Por otra parte, tanto los coordinadores de Disciplina, docentes y tutores pueden incluir en la hoja de vida del estudiante, observaciones positivas que se registren en la plataforma Educualinks, en la opción OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA POSITIVA. La Junta de Curso podrá asignar al estudiante la evaluación del comportamiento de los descriptores DCC1 y DCC2, luego de una evaluación específica que indique que en el parcial/quimestre, además de cumplir estrictamente con los acuerdos y compromisos asumidos en el Código de Convivencia, también los ha liderado, esto es, a través de su comportamiento ha favorecido un buen ambiente en el salón, ha fomentado la colaboración entre los equipos de trabajo y en las actividades académicas, sociales y deportivas, ha contribuido a la solución pacífica de los conflictos, y además de cultivarlos en sí mismo, ha promovido los valores institucionales, lo cual puede verse reflejado en el registro de observaciones disciplinarias positivas.

MECANISMOS PARA RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Los conflictos escolares que no vulneren derechos fundamentales y no constituyan conductas tipificadas como faltas graves o muy graves según la normativa educativa, deberán tratarse mediante mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Los mecanismos disponibles incluyen, entre otros:

- a) Acuerdo entre pares.
- b) Acuerdo entre estudiante(s) y profesional(es) de la educación o tutor(a).
- c) Mediación dirigida por la inspectora o inspector y/o DECE.

Estas intervenciones deben desarrollarse en espacios adecuados que aseguren la privacidad, la dignidad de las personas involucradas, y una atmósfera de confianza.

Deberá levantarse un acta que incluya: datos de los participantes, descripción del conflicto, acuerdos y compromisos, plazos de cumplimiento, responsables de seguimiento.

a. Conformación de instancias de solución alternativa de conflictos

En la institución educativa se conformará una instancia encargada de facilitar la resolución alternativa de conflictos escolares, con el fin de atender los casos que no puedan resolverse mediante el diálogo directo o la intervención inmediata de docentes o tutores. Entre sus funciones principales se encuentran: facilitar procesos de conciliación, promover el diálogo y el respeto mutuo, levantar acuerdos y compromisos, dar seguimiento a su cumplimiento, y promover una cultura de convivencia pacífica.

b. Procedimientos regulatorios y sanciones formativas disciplinarias

Toda conducta estudiantil que genere un conflicto, pero que no constituya violencia o acoso escolar, puede ser atendida en primera instancia por mecanismos alternativos de resolución de conflictos, sin que medie una relación de poder, todo con la finalidad de favorecer la formación integral de los estudiantes a través de procesos de enseñanza-aprendizaje que promuevan la enmienda y/o rectificación de la conducta del estudiante, a través del diálogo y reflexión. Claro está, que lo anterior va de la mano con la garantía de que esta acción no promoverá bajo ningún concepto consecuencias discriminatorias, violentas, vengativas o desproporcionadas. El tutor, el Departamento de Consejería Estudiantil y el Departamento de Inclusión Educativa, serán los responsables de llevar a cabo estos espacios de resolución de conflictos.

Ahora bien, cuando existe reincidencia o dichos comportamientos se tornan en conductas que alteran la paz o la convivencia armónica, pasarán a ser tratadas como conductas estudiantiles problemáticas, cuya clasificación y correspondiente tratamiento, se encuentran indicados a continuación:

1. Casos relacionados con plagio e integridad académica:

a) Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente.

- Ecojardín: se favorecerá un diálogo asertivo conforme a la edad del estudiante, para que reconozca en el documento su nombre, autor y/o ilustrador. Esta acción será comunicada al representante legal a través de las vías de comunicación establecidas en el subnivel pertinente.
- Básica Elemental: el docente dialogará con el estudiante sobre las formas adecuadas de citar y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educ links en la opción COMUNICACIÓN y procederá de acuerdo a la política de integridad académica.
- Básica Media: el docente dialogará con el estudiante sobre las formas adecuadas de citar y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educ links en la opción COMUNICACIÓN y procederá de acuerdo a la política de integridad académica.

- Básica Superior: Se procederá de acuerdo a la política de integridad académica del Bachillerato Internacional.
- Bachillerato: Se procederá de acuerdo a la política de integridad académica del Bachillerato Internacional.

b) Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin reconocer explícitamente la fuente, aun cuando hayan sido parafraseados o modificados.

- Ecojardín: se favorecerá un diálogo asertivo conforme a la edad del estudiante para que reconozca en el documento su nombre, autor y/o ilustrador. Esta acción será comunicada al representante legal a través de las vías de comunicación establecidas en el subnivel pertinente.
- Básica Elemental: el docente dialogará con el estudiante sobre la importancia del reconocimiento de las ideas de otros y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educalinks en la opción COMUNICACIÓN y procederá de acuerdo a la política de integridad académica.
- Básica Media: el docente dialogará con el estudiante sobre las formas adecuadas de citar y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educalinks en la opción COMUNICACIÓN y procederá de acuerdo a la política de integridad académica.
- Básica Superior: Se procederá de acuerdo a la política de integridad académica del Bachillerato Internacional.
- Bachillerato: Se procederá de acuerdo a la política de integridad académica del Bachillerato Internacional.

c) Presentar el mismo trabajo académico, aun con modificaciones, en dos o más ocasiones distintas, sin haber obtenido autorización expresa para hacerlo.

- Ecojardín: se favorecerá un diálogo asertivo conforme a la edad del estudiante para que reconozca en el documento su nombre, autor y/o ilustrador. Esta acción será comunicada al representante legal a través de las vías de comunicación establecidas en el subnivel pertinente.
- Básica Elemental: el docente dialogará con el estudiante sobre la importancia del reconocimiento de las ideas de otros y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educalinks en la opción COMUNICACIÓN y procederá de acuerdo a la política de integridad académica.
- Básica Media: el docente hará el respectivo llamado de atención al estudiante y convocará al representante legal para comunicarle lo sucedido, indicando que no se podrá aplicar la recuperación a la calificación recibida y favoreciendo el compromiso (registrado en acta) de que el representante dialogará con su representado para que esta conducta no se vuelva a repetir. El docente el día de la falta, dejará registrado el comportamiento de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, en la plataforma Educalinks, en la opción OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA POR MEJORAR y procederá de acuerdo a la política de integridad académica.

- Básica Superior: Se procederá de acuerdo a la política de integridad académica del Bachillerato Internacional.
- Bachillerato: Se procederá de acuerdo a la política de integridad académica del Bachillerato Internacional.

d) Copiar el trabajo académico de alguien por cualquier medio, con o sin su consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico.

- Ecojardín: se favorecerá un diálogo asertivo conforme a la edad del estudiante para que reconozca en el documento su nombre, autor y/o ilustrador. Esta acción será comunicada al representante legal a través de las vías de comunicación establecidas en el subnivel pertinente.
- Básica Elemental: el docente pedirá al estudiante la repetición del trabajo y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educalinks en la opción OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA POR MEJORAR.
- Básica Media: el docente hará el respectivo llamado de atención al estudiante y convocará al representante legal para comunicarle lo sucedido, indicando que no se podrá aplicar la recuperación a la calificación recibida y favoreciendo el compromiso (registrado en acta) de que el representante dialogará con su representado para que esta conducta no se vuelva a repetir. El docente el día de la falta, dejará registrado el comportamiento de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, en la plataforma Educalinks, en la opción OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA POR MEJORAR y procederá de acuerdo a la política de integridad académica institucional en el marco de las políticas del Bachillerato Internacional.
- Básica Superior: Se procederá de acuerdo a la política de integridad académica del Bachillerato Internacional.
- Bachillerato: Se procederá de acuerdo a la política de integridad académica del Bachillerato Internacional.

e) Utilizar notas u otros materiales de consulta durante una evaluación, a menos que el docente lo permita de manera expresa; e, f) Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal, pese a que esa persona no participó en la elaboración del trabajo.

- Ecojardín: se favorecerá un diálogo asertivo conforme a la edad del estudiante para que reconozca en el documento su nombre, autor y/o ilustrador. Esta acción será comunicada al representante legal a través de las vías de comunicación establecidas en el subnivel pertinente.
- Básica Elemental: el docente retirará las notas y otros materiales con un proceso educativo y convocará al representante legal para comunicarle lo sucedido, favoreciendo el compromiso (registrado en acta) de que el representante dialogará con su representado para que esta conducta no se vuelva a repetir. Además, registrará la conducta el mismo día, de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, a través de la plataforma Educalinks, en la opción COMUNICACIÓN.
- Básica Media: el docente hará el respectivo llamado de atención al estudiante y convocará al representante legal para comunicarle lo sucedido, indicando que no se podrá aplicar la recuperación a la calificación recibida y favoreciendo el compromiso (registrado en acta) de

que el representante dialogará con su representado para que esta conducta no se vuelva a repetir. El docente el día de la falta, dejará registrado el comportamiento de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, en la plataforma Educualinks, en la opción OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA POR MEJORAR y procederá de acuerdo a la política de integridad académica.

- Básica Superior: Se procederá de acuerdo a la política de integridad académica del Bachillerato Internacional.
- Bachillerato: Se procederá de acuerdo a la política de integridad académica del Bachillerato Internacional.

2. Alteración de la convivencia armónica, la paz y el irrespeto de los códigos de convivencia de los centros educativos:

a) Usar el uniforme de forma diferente al establecido en el instructivo de inicio del año lectivo comunicado a los representantes legales de forma presencial y por la página web institucional.

- Ecojardín: se comunicará al representante legal a través de las vías de comunicación establecidas en el subnivel pertinente. Se favorecerá la flexibilidad pertinente si no existen las condiciones confirmadas para adquirir o reemplazar los uniformes.
- Básica Elemental: el Coordinador de Disciplina comunicará al representante al representante legal mediante la plataforma Educualinks, a través del registro de la observación de manera objetiva y sin juicios de valor, en la opción UNIFORME. Se favorecerá la flexibilidad pertinente si no existen las condiciones confirmadas para adquirir o reemplazar los uniformes.
- Básica Media: el Coordinador de Disciplina comunicará al representante al representante legal mediante la plataforma Educualinks, a través del registro de la observación de manera objetiva y sin juicios de valor, en la opción UNIFORME, y en caso de reincidencia (3 ocasiones) citará al representante legal para dialogar sobre el reconocimiento de la importancia del cuidado del uniforme. Se favorecerá la flexibilidad pertinente si no existen las condiciones confirmadas para adquirir o reemplazar los uniformes.
- Básica Superior: el Coordinador de Disciplina comunicará al representante al representante legal mediante la plataforma Educualinks, a través del registro de la observación de manera objetiva y sin juicios de valor, en la opción UNIFORME, y en caso de reincidencia (3 ocasiones) citará al representante legal para la corrección pertinente. Se favorecerá la flexibilidad pertinente si no existen las condiciones confirmadas para adquirir o reemplazar los uniformes.
- Bachillerato: el Coordinador de Disciplina comunicará al representante al representante legal mediante la plataforma Educualinks, a través del registro de la observación de manera objetiva y sin juicios de valor, en la opción UNIFORME, y en caso de reincidencia (3 ocasiones) citará al representante legal para la corrección pertinente. Se favorecerá la flexibilidad pertinente si no existen las condiciones confirmadas para adquirir o reemplazar los uniformes.

b) Estar en uso del uniforme en actos de proselitismo, violencia, uso o consumo de sustancias fuera de la institución educativa.

- Ecojardín: se comunicará al representante legal a través de las vías de comunicación establecidas en el subnivel pertinente.
- Básica Elemental: el Coordinador de Disciplina o quien conozca del hecho, comunicará a la máxima autoridad institucional a través de informe correspondiente y al representante legal mediante la plataforma Educalinks, a través del registro de la observación de manera objetiva y sin juicios de valor, en la opción COMUNICACIÓN y lo citará para dialogar sobre lo sucedido (se registrará lo dialogado en acta).
- Básica Media: el Coordinador de Disciplina o quien conozca del hecho, comunicará a la máxima autoridad institucional a través de informe correspondiente y al representante al representante legal mediante la plataforma Educalinks, a través del registro de la observación de manera objetiva y sin juicios de valor, en la opción COMUNICACIÓN y lo citará para dialogar sobre lo sucedido (se registrará lo dialogado en acta), comunicando las medidas educativas y de protección integral correspondientes tomadas al respecto.
- Básica Superior: el Coordinador de Disciplina o quien conozca del hecho, comunicará a la máxima autoridad institucional a través de informe correspondiente y al representante legal mediante la plataforma Educalinks, a través del registro de la observación de manera objetiva y sin juicios de valor, en la opción OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA POR MEJORAR y lo citará para dialogar sobre lo sucedido (se registrará lo dialogado en acta), comunicando las medidas educativas y de protección integral correspondientes tomadas al respecto.
- Bachillerato: el Coordinador de Disciplina o quien conozca del hecho, comunicará a la máxima autoridad institucional a través de informe correspondiente, la cual dispondrá el inicio de un proceso educativo disciplinario, cuya resolución será la suspensión temporal del estudiante de asistir a la Institución a criterio de la máxima autoridad, por un máximo de hasta 10 días laborables.

c) Tener contacto físico producto de manifestaciones de afecto consensuadas entre estudiantes y que alteren la paz y generen irrespeto a la comunidad educativa por el momento o lugar en el que se expresan.

- Ecojardín: a esta edad se promueve el desarrollo de la conciencia y expresión corporal, fomento de la intimidad, prevención la violencia que deben ser fomentados por todo el equipo educativo a cargo. Se favorecerá siempre la comunicación con el representante legal.
- Básica Elemental: a esta edad se promueve el desarrollo de la conciencia y expresión corporal, fomento de la intimidad, prevención la violencia que deben ser fomentados por todo el equipo educativo a cargo. Se favorecerá siempre la comunicación con el representante legal de parte de quien conoció de la situación presentada (se registra en acta).
- Básica Media: el Coordinador de Disciplina o quien conozca del hecho, comunicará a la máxima autoridad institucional a través de informe correspondiente y al representante legal mediante la plataforma Educalinks, a través del registro de la observación de manera objetiva y sin juicios de valor, en la opción COMUNICACIÓN. La máxima autoridad delegará al personal especializado para que cite al representante legal del estudiante para tratar sobre lo sucedido y se comuniquen las medidas educativas tomadas de educación integral en sexualidad.
- Básica Superior: el Coordinador de Disciplina o quien conozca del hecho, comunicará a la máxima autoridad institucional a través de informe correspondiente y al representante legal

mediante la plataforma Educalinks, a través del registro de la observación de manera objetiva y sin juicios de valor, en la opción OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA POR MEJORAR. La máxima autoridad delegará al personal especializado para que cite al representante legal del estudiante para tratar sobre lo sucedido y se comuniquen las medidas educativas tomadas de educación integral en sexualidad.

- Bachillerato: el Coordinador de Disciplina o quien conozca del hecho, comunicará a la máxima autoridad institucional a través de informe correspondiente y al representante legal mediante la plataforma Educalinks, a través del registro de la observación de manera objetiva y sin juicios de valor, en la opción OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA POR MEJORAR. La máxima autoridad delegará al personal especializado para que cite al representante legal del estudiante para tratar sobre lo sucedido y se comuniquen las medidas educativas tomadas de educación integral en sexualidad.

d) Ausencia injustificada a clases.

Las inasistencias de los estudiantes de hasta 2 días laborables se justifican al Coordinador de Disciplina correspondiente, hasta 48 horas laborables después del retorno del estudiante, desde el correo del representante legal (registrado al matricular), adjuntando el respaldo pertinente a la causa de inasistencia. Ahora bien, si la inasistencia es de más de 2 días, debe ser justificada al Rectorado, máximo hasta 48 horas laborables después del retorno del estudiante, a través del correo del representante legal (registrado al matricular), indicando el motivo y adjuntando el respaldo pertinente. Los viajes familiares no son justificables, con excepción de aquellos que corresponden a motivos laborales de los padres, situaciones de salud o calamidades domésticas, las cuales deben indicarse con su respectivo respaldo (los pasajes aéreos no constituyen un respaldo) al momento de la solicitud de justificación.

- Ecojardín: comunicación con los padres de familia. Las faltas se justifican ante la Dirección de Nivel o Coordinación correspondiente.
- Básica Elemental: el Coordinador de Disciplina comunicará al representante, a partir de la tercera falta injustificada consecutiva, registrando la observación de manera objetiva y sin juicios de valor, en la plataforma Educalinks, opción INASISTENCIAS.
- Básica Media: el Coordinador de Disciplina comunicará a los padres de familia las inasistencias injustificadas, a partir de la tercera falta injustificada consecutiva, registrando la observación de manera objetiva y sin juicios de valor, en la plataforma Educalinks, opción INASISTENCIA.
- Básica Superior: el Coordinador de Disciplina comunicará a los padres de familia las inasistencias injustificadas, a partir de la tercera falta injustificada consecutiva, registrando la observación de manera objetiva y sin juicios de valor, en la plataforma Educalinks, opción INASISTENCIA.
- Bachillerato: el Coordinador de Disciplina comunicará a los padres de familia las inasistencias injustificadas, a partir de la tercera falta injustificada consecutiva, registrando la observación de manera objetiva y sin juicios de valor, en la plataforma Educalinks, opción INASISTENCIA.

e) Contaminación auditiva mediante gritos, música, juegos o cualquier otra actividad que genere ruido en cualquier espacio de aprendizaje, cuando por su gravedad no pueda ser abordada como una conducta conflictiva común. Se debe descartar que estos comportamientos no estén relacionados con una necesidad educativa específica asociada o no a una discapacidad.

- Ecojardín: Se gestionará un diálogo asertivo conforme a la edad del estudiante, para favorecer procesos educativos de aprendizaje de los límites dentro del salón de clases.
- Básica Elemental: el docente gestionará un diálogo empático con el estudiante, para favorecer procesos educativos de aprendizaje de los límites dentro del salón de clases y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educalinks en la opción COMUNICACIÓN.
- Básica Media: el docente realizará un llamado de atención verbal al estudiante y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educalinks en la opción COMUNICACIÓN.
- Básica Superior: el docente realizará un llamado de atención verbal al estudiante y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educalinks en la opción OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA POR MEJORAR.
- Bachillerato: el docente realizará un llamado de atención verbal al estudiante y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educalinks en la opción OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA POR MEJORAR.

f) Realizar alguna actividad que no responda a la planificación del desarrollo de la clase. Se debe descartar que estos comportamientos no estén relacionados con una necesidad educativa específica asociada o no a una discapacidad.

- Ecojardín: Se gestionan procesos educativos y trabajo sobre la atención dirigida.
- Básica Elemental: el docente gestionará procesos educativos y trabajo sobre la atención dirigida y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educalinks en la opción COMUNICACIÓN.
- Básica Media: el docente realizará un llamado de atención verbal al estudiante y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educalinks en la opción COMUNICACIÓN.
- Básica Superior: el docente realizará un llamado de atención verbal al estudiante y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educalinks en la opción OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA POR MEJORAR.
- Bachillerato: el docente realizará un llamado de atención verbal al estudiante y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educalinks en la opción OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA POR MEJORAR.

g) Usar dispositivos electrónicos como celulares, tabletas, computadoras, entre otros, sin permiso de docentes o autoridades y en actividades ajenas a la actividad educativa. Cuando el uso de estos dispositivos sea para o constituyan un acto de discriminación o violencia a través de medios digitales, no podrán ser abordados por la instancia para la solución alternativa de conflictos prevista en este acuerdo, sino que deberán ser abordados de acuerdo a los lineamientos institucionales y como faltas determinadas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

- Ecojardín: Se gestionará la recomendación del no uso de dispositivos electrónicos a estas edades.
- Básica Elemental: Se gestionará la recomendación del no uso de dispositivos electrónicos a estas edades.
- Básica Media: Se gestionará la recomendación del no uso de dispositivos electrónicos a estas edades.
- Básica Superior: el docente realizará un llamado de atención verbal al estudiante y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educalinks en la opción DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
- Bachillerato: el docente realizará un llamado de atención verbal al estudiante y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educalinks en la opción DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

Los dispositivos electrónicos, como celulares, tabletas, laptops, etc., sólo están autorizados para el subnivel Bachillerato para uso exclusivo en actividades académicas, previa solicitud del docente respaldado en su planificación y que sea de conocimiento de la coordinación académica.

3. Emitir expresiones o acciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales que no se constituyan en hechos de violencia escolar, acoso escolar u hostigamiento académico.

a) Emitir comentarios o apodos sobre otros miembros de la comunidad educativa. Cuando estos comentarios o apodos constituyen un acto de discriminación, violencia o acoso escolares, no podrán ser abordados por la instancia para la solución alternativa de conflictos, ni serán sometidos a aplicación inmediata de consecuencias previstas en este acuerdo ni el código de convivencia; estos casos deberán ser abordados conforme con los protocolos correspondientes y la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

- Ecojardín: Se gestionarán procesos educativos sobre la empatía y el buen trato.
- Básica Elemental: el docente o Coordinador de Disciplina, dialogará empáticamente con el estudiante favoreciendo procesos educativos que promuevan la empatía y el buen trato, y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educalinks en la opción COMUNICACIÓN.
- Básica Media: el docente o Coordinador de Disciplina realizará un llamado de atención al estudiante y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor,

sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educalinks en la opción OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA POR MEJORAR.

- Básica Superior: el docente o Coordinador de Disciplina realizará un llamado de atención al estudiante y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educalinks en la opción OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA POR MEJORAR.
- Bachillerato: el docente o Coordinador de Disciplina realizará un llamado de atención al estudiante y comunicará al representante legal de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educalinks en la opción OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA POR MEJORAR.

b) Accidentes escolares que, de forma involuntaria, provoquen daños en otro estudiante o persona de la comunidad educativa.

- Ecojardín: Se gestionará la reflexión sobre la conducta, para aprender mejor el control de impulsos.
- Básica Elemental: el docente o Coordinador de Disciplina, dialogará empáticamente con el estudiante favoreciendo la reflexión sobre la conducta, para aprender de mejor manera a controlar los impulsos y comunicará al representante legal, de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educalinks en la opción COMUNICACIÓN.
- Básica Media: el docente y/o Coordinador de Disciplina dialogará con los estudiantes involucrados y convocará al representante legal para tratar sobre lo sucedido (registro en acta). Desde la comunidad educativa se gestionarán prácticas educativas restaurativas.
- Básica Superior: el docente y/o Coordinador de Disciplina dialogará con los estudiantes involucrados y convocará al representante legal para tratar sobre lo sucedido (registro en acta). Desde la comunidad educativa se gestionarán prácticas educativas restaurativas.
- Bachillerato: el docente y/o Coordinador de Disciplina dialogará con los estudiantes involucrados y convocará al representante legal para tratar sobre lo sucedido (registro en acta). Desde la comunidad educativa se gestionarán prácticas educativas restaurativas.

c) Tener contacto físico entre estudiantes o que sea causado por un estudiante con otro miembro de la comunidad educativa, como resultado de un accidente, empujón o caída. Cuando estos contactos físicos constituyan un acto de violencia o acoso escolar, no podrán ser abordados por la instancia para la solución alternativa de conflictos, ni serán sometidos a aplicación inmediata de consecuencias previstas en este acuerdo ni el código de convivencia; debiendo estos casos ser abordados conforme con los protocolos correspondientes y la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

- Ecojardín: Se gestionará la reflexión sobre la conducta, para aprender mejor el control de impulsos.
- Básica Elemental: el docente o Coordinador de Disciplina, dialogará empáticamente con el estudiante favoreciendo la reflexión sobre la conducta, para aprender de mejor manera a controlar los impulsos y comunicará al representante legal, de manera objetiva y sin hacer

juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educalinks en la opción COMUNICACIÓN.

- Básica Media: el docente y/o Coordinador de Disciplina dialogará con los estudiantes involucrados y convocará al representante legal para tratar sobre lo sucedido (registro en acta). Desde la comunidad educativa se gestionarán prácticas educativas restaurativas.
- Básica Superior: el docente y/o Coordinador de Disciplina dialogará con los estudiantes involucrados y convocará al representante legal para tratar sobre lo sucedido (registro en acta). Desde la comunidad educativa se gestionarán prácticas educativas restaurativas.
- Bachillerato: el docente y/o Coordinador de Disciplina dialogará con los estudiantes involucrados y convocará al representante legal para tratar sobre lo sucedido (registro en acta). Desde la comunidad educativa se gestionarán prácticas educativas restaurativas.

4. Ensuciar, dañar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados:

a) Tirar basura en lugares no designados para ello.

- Ecojardín: Se gestionarán medidas educativas para el aprendizaje del cuidado del entorno y el ambiente.
- Básica Elemental: el docente o Coordinador de Disciplina, gestionará medidas educativas para el aprendizaje del cuidado del entorno y el ambiente, y comunicará al representante legal, de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educalinks en la opción COMUNICACIÓN.
- Básica Media: el docente o Coordinador de Disciplina, realizará el llamado de atención verbal, y comunicará al representante legal, de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educalinks en la opción COMUNICACIÓN.
- Básica Superior: el docente o Coordinador de Disciplina, realizará el llamado de atención verbal, y comunicará al representante legal, de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educalinks en la opción COMUNICACIÓN.
- Bachillerato: el docente o Coordinador de Disciplina, realizará el llamado de atención verbal, y comunicará al representante legal, de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educalinks en la opción COMUNICACIÓN.

b) Dañar o destruir los recursos educativos que les han sido entregados en calidad de préstamo o para su uso de forma deliberada.

- Ecojardín: Se comunicará a los padres de familia y se gestionan medidas educativas para que el estudiante aprenda a manejar de forma adecuada los recursos.
- Básica Elemental: el docente o Coordinador de Disciplina dialogará con el estudiante para levantamiento de la información, citará a los representantes para comunicarles lo sucedido (quedará en acta), con el compromiso de que el representante gestione la restitución del objeto dañado (seguimiento que realizará el Coordinador de Disciplina). El docente o

coordinador de disciplina que conoció de la situación, registrará la observación de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, a través de la plataforma Educalinks en la opción COMUNICACIÓN.

- Básica Media: el docente o Coordinador de Disciplina dialogará con el estudiante para levantamiento de la información, citará a los representantes para comunicarles lo sucedido (quedará en acta), con el compromiso de que el representante gestione la restitución del objeto dañado (seguimiento que realizará el Coordinador de Disciplina). El docente o coordinador de disciplina que conoció de la situación, registrará la observación de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, a través de la plataforma Educalinks en la opción OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA PARA MEJORAR.
- Básica Superior: el docente o Coordinador de Disciplina que conoce del hecho realizará el levantamiento de información correspondiente y enviará un informe al Rectorado, quien luego del análisis pertinente determinará si se procede con el registro pertinente en la plataforma Educalinks, en la opción de OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA POR MEJORAR o si se procede al inicio de un PROCESO EDUCATIVO DISCIPLINARIO. En cualquiera de los casos se notificará al representante legal del estudiante. En el caso de que se realice un proceso educativo disciplinario, la máxima autoridad podrá sancionar al estudiante con la suspensión temporal de la asistencia a la institución educativa por un máximo de 10 días laborables, con el compromiso de que el representante restituya el bien afectado por su representado (seguimiento realizado por el Coordinador de Disciplina).
- Bachillerato: el docente o Coordinador de Disciplina que conoce del hecho realizará el levantamiento de información correspondiente y enviará un informe al Rectorado, quien luego del análisis pertinente determinará si se procede con el registro pertinente en la plataforma Educalinks, en la opción de OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA POR MEJORAR o si se procede al inicio de un PROCESO EDUCATIVO DISCIPLINARIO. En cualquiera de los casos se notificará al representante legal del estudiante. En el caso de que se realice un proceso educativo disciplinario, la máxima autoridad podrá sancionar al estudiante con la suspensión temporal de la asistencia a la institución educativa por un máximo de 10 días laborables, con el compromiso de que el representante restituya el bien afectado por su representado (seguimiento realizado por el Coordinador de Disciplina).

c) Rayar, escribir, dibujar sobre escritorios, puertas o paredes de la institución educativa.

- Ecojardín: Se comunicará a los padres de familia y se gestionan medidas educativas para que el estudiante aprenda a manejar de forma adecuada los recursos.
- Básica Elemental: el docente o Coordinador de Disciplina dialogará con el estudiante para levantamiento de la información, citará a los representantes para comunicarles lo sucedido (quedará en acta), con el compromiso de que el estudiante limpie o deje de manera óptima el bien material afectado (seguimiento que realizará el Coordinador de Disciplina). El docente o coordinador de disciplina que conoció de la situación, registrará la observación de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, a través de la plataforma Educalinks en la opción COMUNICACIÓN.
- Básica Media: el docente o Coordinador de Disciplina dialogará con el estudiante para levantamiento de la información, citará a los representantes para comunicarles lo sucedido (quedará en acta), con el compromiso de que el estudiante limpie o deje de manera óptima

el bien material afectado (seguimiento que realizará el Coordinador de Disciplina). El docente o coordinador de disciplina que conoció de la situación, registrará la observación de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, a través de la plataforma Educalinks en la opción OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA PARA MEJORAR.

- Básica Superior: el docente o Coordinador de Disciplina que conoce del hecho realizará el levantamiento de información correspondiente y convocará al representante para comunicarle lo sucedido (reunión quedará registrada en acta), con el compromiso de que el estudiante limpie o deje de manera óptimo el bien material afectado (seguimiento que realizará el Coordinador de Disciplina). El docente o coordinador de disciplina, registrará la observación de manera objetiva y sin juicios de valor, en la plataforma Educalinks, en la opción de OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA POR MEJORAR.
- Bachillerato: el docente o Coordinador de Disciplina que conoce del hecho realizará el levantamiento de información correspondiente y convocará al representante para comunicarle lo sucedido (reunión quedará registrada en acta), con el compromiso de que el estudiante limpie o deje de manera óptimo el bien material afectado (seguimiento que realizará el Coordinador de Disciplina). El docente o coordinador de disciplina, registrará la observación de manera objetiva y sin juicios de valor, en la plataforma Educalinks, en la opción de OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA POR MEJORAR.

d) Extraviar o dañar los bienes de la institución educativa, incluidos los equipamientos, mobiliario y equipamiento técnico específico, de manera accidental.

- Ecojardín: Se comunicará a los padres de familia y se gestionan medidas educativas para que el estudiante aprenda a manejar de forma adecuada los recursos.
- Básica Elemental: el docente o Coordinador de Disciplina dialogará con el estudiante para levantamiento de la información, citará a los representantes para comunicarles lo sucedido (quedará en acta), con el compromiso de que el representante gestione la restitución del objeto dañado (seguimiento que realizará el Coordinador de Disciplina). El docente o coordinador de disciplina que conoció de la situación, registrará la observación de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, a través de la plataforma Educalinks en la opción COMUNICACIÓN.
- Básica Media: el docente o Coordinador de Disciplina dialogará con el estudiante para levantamiento de la información, citará a los representantes para comunicarles lo sucedido (quedará en acta), con el compromiso de que el representante gestione la restitución del objeto dañado (seguimiento que realizará el Coordinador de Disciplina). El docente o coordinador de disciplina que conoció de la situación, registrará la observación de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, a través de la plataforma Educalinks en la opción OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA PARA MEJORAR.
- Básica Superior: el docente o Coordinador de Disciplina que conoce del hecho realizará el levantamiento de información correspondiente y convocará al representante para comunicarle lo sucedido (reunión quedará registrada en acta), quedando el compromiso de la restitución del bien afectado (seguimiento que realizará el Coordinador de Disciplina). El docente o coordinador de disciplina, registrará la observación de manera objetiva y sin juicios de valor, en la plataforma Educalinks, en la opción de OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA POR MEJORAR.

- Bachillerato: el docente o Coordinador de Disciplina que conoce del hecho realizará el levantamiento de información correspondiente y convocará al representante para comunicarle lo sucedido (reunión quedará registrada en acta), quedando el compromiso de la restitución del bien afectado (seguimiento que realizará el Coordinador de Disciplina). El docente o coordinador de disciplina, registrará la observación de manera objetiva y sin juicios de valor, en la plataforma Educualinks, en la opción de OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA POR MEJORAR.

Los daños ocasionados de manera accidental a las instalaciones, bienes de la institución educativa o pertenencias de cualquier miembro de la comunidad escolar, generarán responsabilidad civil conforme a lo establecido por la Ley, por lo que será necesario reparar o reponer el bien afectado. En caso de que el representante legal no reponga el bien afectado por su representado de manera voluntaria o involuntaria, dicha acción será tomada en cuenta para la renovación del convenio de matrícula para el siguiente año lectivo.

5. Rehusarse o negarse a intervenir o formar parte en los procesos participativos de la institución educativa y del Sistema Nacional de Educación.

Cuando dichas actividades estén relacionadas con factores económicos, emocionales, ideológicos, religiosos u otras circunstancias familiares que impidan la participación, esto no se considerará una falta ni generará conflicto alguno.

6. Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución.

Los atrasos al ingreso de la jornada escolar sólo se justifican de manera presencial por parte del representante del estudiante, de 07h56 a 11h00 en la recepción. Los coordinadores de disciplina subirán el mismo día, los atrasos que serán observados por los padres de familia a través de la plataforma Educualinks; en el caso de 3 atrasos recurrentes, el Coordinador de Disciplina registrará la observación pertinente, en la plataforma Educualinks, en la opción ATRASOS.

a) Atrasarse para el inicio de una actividad programada para el proceso de enseñanza y aprendizaje, tomar en consideración que hay factores mitigantes cuando los estudiantes se transportan por largas distancias y factores asociados a casos de vulnerabilidad.

- Ecojardín: Se notificará a los padres de familia.
- Básica Elemental: el docente o coordinador de disciplina, que conoce la situación, notificará a los padres de familia, y registrará la observación de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, a través de la plataforma Educualinks, en la opción COMUNICACIÓN.
- Básica Media: el docente o coordinador de disciplina, que conoce la situación, notificará a los padres de familia, y registrará la observación de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, a través de la plataforma Educualinks, en la opción COMUNICACIÓN.
- Básica Superior: el docente o coordinador de disciplina, que conoce la situación, notificará a los padres de familia, y registrará la observación de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, a través de la plataforma Educualinks, en la opción COMUNICACIÓN. En caso de que, por su atraso, el estudiante no haya podido participar de una actividad académica

programada, el docente correspondiente, enviará un trabajo para la recuperación por su atraso, el cual será comunicado por el docente al padre de familia por Educalinks, donde brindará la información de lo solicitado y la fecha de entrega máxima de dicho trabajo (no se recibirá posterior a la fecha indicada).

- Bachillerato: el docente o coordinador de disciplina, que conoce la situación, notificará a los padres de familia, y registrará la observación de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, a través de la plataforma Educalinks, en la opción COMUNICACIÓN. En caso de que, por su atraso, el estudiante no haya podido participar de una actividad académica programada, el docente correspondiente, enviará un trabajo para la recuperación por su atraso, el cual será comunicado por el docente al padre de familia por Educalinks, donde brindará la información de lo solicitado y la fecha de entrega máxima de dicho trabajo (no se recibirá posterior a la fecha indicada).

b) Interrumpir clases sin motivo justificado mediante gritos, caminar por la clase, u otras actividades que no involucren violencia. Si estas acciones de interrupción se enmarcan en situaciones de necesidades educativas específicas, ritmos de aprendizaje o situaciones socioemocionales, estas no deben ser consideradas faltas ni conflictos.

- Ecojardín: Se gestionarán procesos educativos para aprender los límites dentro del aula.
- Básica Elemental: el docente o Coordinador de Disciplina, dialogará empáticamente con el estudiante gestionando procesos educativos para aprender los límites dentro del aula, y comunicará al representante legal, de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educalinks en la opción COMUNICACIÓN.
- Básica Media: el docente y/o Coordinador de Disciplina realizará el llamado de atención verbal al estudiante y comunicará al representante legal, de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educalinks en la opción COMUNICACIÓN.
- Básica Superior: el docente y/o Coordinador de Disciplina realizará el llamado de atención verbal al estudiante y comunicará al representante legal, de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educalinks en la opción OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA POR MEJORAR.
- Bachillerato: el docente y/o Coordinador de Disciplina realizará el llamado de atención verbal al estudiante y comunicará al representante legal, de manera objetiva y sin hacer juicio de valor, sobre la gestión realizada, a través de la plataforma Educalinks en la opción OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA POR MEJORAR.

c. Procedimientos institucionales para la Gestión de Convivencia Armónica

RETIRO ANTICIPADO DE ESTUDIANTES

El representante legal que por motivos específicos necesite retirar a su representado de manera anticipada deberá acercarse oportunamente a la recepción del Plantel, para firmar el formulario de retiro anticipado y que desde recepción se gestione su requerimiento. Es responsabilidad del representante comunicar a través de la plataforma Educalinks, a los docentes de las horas clases

que su hijo no pudo asistir, adjuntando el formato recibido de retiro anticipado, de tal forma que las inasistencias a dichas horas clases queden JUSTIFICADAS y en caso de que se haya realizado alguna actividad académica, el estudiante pueda realizarla.

Los retiros anticipados serán atendidos en recepción sólo hasta 30 minutos antes de la hora regular de salida, posterior a ese tiempo, el padre de familia esperará la salida regular de su representado.

SEGURIDAD

Es responsabilidad del padre de familia y/o representante legal de garantizar que su hijo sea trasladado al Plantel y retirado del mismo, por las personas que el representante ha autorizado. En caso de que, por fuerza mayor, las personas notificadas para retirar a su representado no puedan asistir, el representante legal tiene el compromiso de notificar al Coordinador de Disciplina pertinente (desde el correo del representante registrado al matricular) y al tutor de grado/cursos con al menos 48 horas de anticipación, para que su requerimiento sea atendido favorablemente.

El representante está comprometido con el retiro puntual (a la hora de salida regular o extracurriculares) de sus representados, garantizando el retorno oportuno a sus casas y que no permanezcan mucho tiempo en la Institución, ya que la misma tiene tiempos también de retiro programados por parte del personal.

Los representantes legales y/o padres de familia que soliciten el servicio de SALVOCONDUCTO para sus representados son responsables de dialogar con sus representados para que el mismo sea usado para su fin único que es “dejar salir a los estudiantes por la puerta peatonal de Garita para que se vayan solos a través de un medio público o particular con la autorización y responsabilidad de sus representantes. Los estudiantes que salen a través del uso del SALVOCONDUCTO ya no pueden volver a ingresar al Plantel.

ELEMENTOS AJENOS A LA ACTIVIDAD EDUCATIVA

Aquellas sustancias, materiales u objetos prohibidos o que no tengan relación con la actividad educativa, son de responsabilidad completa en su cuidado por parte del estudiante y en caso de pérdida, la institución no tendrá la obligación de realizar la investigación para saber su paradero.

POLÍTICA PARA CUMPLEAÑOS

Por política institucional se permite la celebración de los cumpleaños de los estudiantes desde Maternal hasta 3er. Año de Educación Básica, previo a la solicitud aprobada por la Dirección de Nivel correspondiente, por lo cual, para poder acceder a este espacio, el representante deberá enviar la solicitud correspondiente a la Dirección de Nivel (Ecojardín o Primaria). El día aprobado y con las condiciones establecidas por la Dirección de Nivel, el representante será acompañado por el Coordinador de Disciplina y podrá efectuar la celebración de cumpleaños solicitada.

En caso de que el representante legal solicite que en la celebración de cumpleaños de su representado, esté otro hijo(a), el cual también es estudiante del Plantel, deberá solicitarlo al Coordinador de Disciplina correspondiente con al menos 24 horas de anticipación, indicando el

nombre del estudiante, grado, paralelo y la hora en que desea que esté, para que se gestione su presencia en dicha celebración, la que será en un tiempo máximo de 20 minutos, luego de lo cual el estudiante será acompañado nuevamente a su salón por parte del Coordinador de Disciplina.

USO Y CONSUMO DE DROGAS POR PARTE DE ESTUDIANTES.

El uso y consumo de drogas en general, incluyendo alcohol y tabaco y cualquier derivado del tabaco (cigarrillo, pipas, cigarrillos electrónicos y otros) está prohibido para todos los miembros de la comunidad educativa, por lo que constituye una conducta estudiantil problemática que debe tener consecuencias cuando ocurra al interior de la institución educativa.

El miembro de la comunidad educativa que detectare el uso y consumo de drogas ilícitas por parte de los estudiantes en la institución educativa, debe informar a la máxima autoridad institucional y se procederá de acuerdo a lo determinado en los protocolos y rutas establecidos por la Autoridad Educativa Nacional para el efecto.

La sanción correspondiente para el uso, consumo, expendio, venta o comercialización de drogas en el ámbito educativo por parte de los estudiantes, luego del debido proceso educativo disciplinario, corresponde en una primera instancia a la suspensión temporal de asistencia del estudiante por un máximo de 20 días. En caso de reincidencia se puede aplicar la separación definitiva del estudiante conforme la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

UNIFORME

El uso correcto del uniforme institucional además de ser socializado al inicio del año lectivo se encuentra a disposición de los representantes legales en la página web institucional, y su cumplimiento es de carácter obligatorio, ya que el mismo conlleva a la formación de la voluntad de los estudiantes dentro de su proceso de formación integral.

El cumplimiento del uso correcto del uniforme es durante todo el año lectivo. Si un estudiante durante el año lectivo sufre deterioro de su uniforme, es responsabilidad del representante gestionar la reposición del mismo y mientras se da la misma, comunicar al Coordinador de Disciplina, quien le brindará un tiempo prudencial de autorización para la gestión de reposición.

El estudiante debe vestir su uniforme de forma correcta y los días que tenga partidos externos o internos, sólo previo al inicio de dichos juegos podrá hacer el cambio de uniforme, por lo cual, en caso de no hacerlo, será registrado por el Coordinador de Disciplina por incumplimiento de uso correcto del uniforme, lo cual afectará su evaluación del comportamiento. Esta acción será comunicada por el Coordinador de Disciplina a través de la plataforma educativa institucional en la opción UNIFORME.

En los exámenes quimestrales, eventos y representaciones institucionales es obligatorio el uso del uniforme diario completo, incluido el pullover.

OBJETOS OLVIDADOS

El representante legal debe dialogar permanentemente con su representado para que desarrolle el hábito de cuidar sus objetos personales tales como mochilas, loncheras, chompas, etc. Si bien la

Institución Educativa a través del Departamento de Inspección recoge los objetos olvidados, no es responsable del cuidado de dichos objetos y gestionará en la medida de sus posibilidades la recuperación de los mismos, a través de revisión de cámaras, investigación, etc., (con excepción de celulares y dispositivos no autorizados para el ámbito educativo) pero en caso de no recuperarlos, no se le podrá asignar responsabilidad. Esta política forma la responsabilidad en los estudiantes, para favorecer su formación integral.

SILLA DE RUEDAS

Cuando un estudiante sea diagnosticado con una dificultad en su movilización, respaldada por un informe médico, y su representante lo comunique oportunamente al Plantel, este facilitará apoyo al ingreso mediante personal de mantenimiento para movilizar al estudiante hasta el salón, y al finalizar la jornada pondrá a disposición la silla de ruedas para que su representante o un compañero lo movilice hasta la salida; durante los recesos, el estudiante permanecerá en el salón para garantizar su bienestar físico, dado que la silla de ruedas institucional estará en el departamento médico para emergencias, por lo que se sugiere al representante gestionar la adquisición o alquiler de una silla de ruedas para uso permanente y personal de su representado.

DISTINCIONES HONORÍFICAS

Los reconocimientos o estímulos que se otorgan a los estudiantes por sus actos, procedimientos o actuaciones positivas de relevancia, durante el año lectivo, por parte de los docentes o directivos, son:

- a) Felicitación personal verbal;
- b) Felicitación por escrito;
- c) Felicitación pública en la formación;
- d) Designarlo para izar la Bandera;
- e) Entrega de Comunicación Institucional;
- f) Entrega de Diploma por parte del Rector;
- g) Entrega de Diploma por parte del Consejo Ejecutivo;
- h) Entrega de Acuerdo por parte del Consejo Ejecutivo; y,
- i) Entrega de Acuerdo y medalla por parte del Consejo Ejecutivo.

Los reconocimientos señalados en los literales a) y b) son de otorgamiento obligatorio por parte del personal docente, administrativo académico y directivo, para estimular la actuación positiva de los estudiantes, mediante la felicitación personal verbal y por escrito, sea cual fuere al área o campo de acción.

Los reconocimientos determinados en los literales c) y d) son de competencia de los directores de niveles; los señalados en los literales e) y f) son de competencia del rector; y, los que se determinan en los literales g), h) e i), son de competencia del Consejo Ejecutivo.

Anualmente se reconocerá y exaltará los méritos de los estudiantes mediante concesión de estímulos por parte del Consejo Ejecutivo, siempre que cumplieren estos requisitos:

1) Diploma de excelencia académica

Requisitos:

- Haber obtenido un promedio mínimo de 9.75 sin aproximaciones, en el promedio general, de rendimiento correspondiente al año inmediatamente anterior.
- Haber obtenido DCC3, DCC2, o DCC1 en el descriptor de comportamiento, correspondiente a cada uno de los parciales de cada quimestre y la evaluación anual del comportamiento al año inmediatamente anterior.
- No haber sido sancionado como resultado de un proceso disciplinario.

2) Compañero solidario: Se concederá a estudiantes de tercer año de bachillerato, docentes o administrativos por promover y demostrar con el ejemplo: solidaridad y compañerismo en las acciones y/o servicios prestados.

VEEDURÍAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABANDERADOS

De conformidad con lo que establece el Art. 179 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación se debe conformar una comisión para la elección de abanderados, portaestandartes y escoltas, integrada por cinco (5) miembros:

1. El rector del plantel;
2. Dos delegados del Consejo Ejecutivo del establecimiento;
3. Un representante de los padres y madres de familia; y,
4. El presidente del Consejo Estudiantil.

La comisión debe contar con un secretario, quien dará fe de lo ocurrido y actuará con voz pero sin voto. Este cargo será ocupado por la secretaria del plantel.

Requisitos para ser veedor:

- a) Ser parte de la comunidad educativa en ejercicio de derechos de participación.
- b) No tener ningún conflicto directo o indirecto de intereses o cualquier tipo de vinculación con el objeto y ejecución de la veeduría.
- c) No pertenecer a más de una veeduría en curso.
- d) No ser directivo de un partido o movimiento político durante el ejercicio de la veeduría.

En cuanto a los requisitos para obtener a una distinción, plazos para nombrar estudiantes que reciben una distinción, apelaciones y fechas de proclamación nos sujetamos a lo dispuesto en los artículos 180, 181, 182 y 183 del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación.

El proceso de selección de abanderados, portaestandartes y escoltas considerará las calificaciones desde el 2do año de EGB hasta el 2do año de Bachillerato de todos los estudiantes debidamente matriculados en el 3ro de bachillerato de la Unidad Educativa Particular Bilingüe Ecomundo, en caso de encontrarse estudiantes empatados se procederá a un desempate en base a la revisión de los reconocimientos obtenidos durante la vida escolar del estudiante (2do EGB a 2do BGU) en base a la presentación de medallas, diplomas, certificados, reconocimientos y similares en ámbitos académicos, artísticos, culturales y deportivos. A los mismos que se le otorgará un punto si es interno (actividades celebradas al interior de la UE), dos puntos si es interescolar (obtenido en

actividades con otras IE), tres puntos si la actividad es de carácter provincial, cuatro puntos si es una actividad nacional y cinco puntos si la actividad realizada es de carácter internacional. Cabe mencionar que en competencias se dará en puntaje total a los primeros tres lugares, los diplomas de participación recibirán la mitad del valor total del reconocimiento.

CONVENIO DE MATRÍCULA:

Es el documento que contiene los acuerdos entre el sector que oferta el servicio y el que solicita el servicio educativo, por el cual se establece la vinculación del niño, niña o joven como estudiante de la Unidad Educativa y del padre, madre o representante que conste firmando y comprometiéndose en el contrato con la institución, en el plazo, la forma y modo constante en el mismo.

Siendo el contrato o convenio ley entre las partes, de conformidad a las normas del Código Civil, la comunidad educativa acuerda darle al presente documento dicha calidad.

CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS:

En atención a la convivencia armónica, cumplimiento de las obligaciones mutuas y a los convenios de matrícula, en forma libre y voluntaria, entre la parte que oferta el servicio educativo con quienes lo requieren, se acuerda fijar las normas generales para el cumplimiento oportuno de las contraprestaciones del servicio y de las obligaciones económicas derivadas de las matrículas y pensiones, las mismas que deberán constar en los contratos de matrículas.

Como soluciones justas y armoniosas para el padre de familia y la institución de educación particular, se establece:

1) Se entiende como servicio educativo, la oferta que efectúa Ecomundo en la formación y educación, bajo el sistema escolarizado de los niños (as) y jóvenes de conformidad a su PEI, y comprende las actividades y servicios de clases en todo su sistema de educación, controles y seguridad interna, seguro de accidentes, implementos de uso común como laboratorios de computación, de física, química y biología, implementos deportivos, canchas y piscina, biblioteca, tutorías, asesoría estudiantil, servicio pedagógico, psicopedagógico y médico, y toda actividad propia del sistema educativo programado en el PEI. Como contraprestación del servicio educativo que brinda Ecomundo al (la) estudiante, el (la) representante se obliga a pagar los valores fijados por concepto de matrícula y pensiones.

2) La matrícula se pagará una sola vez al año en el periodo señalado para el efecto y el valor no podrá ser superior al 75% de la cuota mensual de la pensión que cobre Ecomundo.

Es compromiso institucional dar preferencia al otorgamiento de cupos para matrícula a los representantes de los estudiantes de Ecomundo, siempre que hayan manifestado oportunamente su voluntad de continuar en Ecomundo, durante el periodo señalado para el efecto.

El no acercarse a actualizar datos y manifestar su voluntad de continuar utilizando los servicios educativos de Ecomundo, mediante la correspondiente reserva de cupo, se considerará como la manifestación voluntaria, de no continuar en Ecomundo, y por lo tanto, desisten del cupo para su

representado (a) en el próximo periodo lectivo, lo que nos deja en libertad de otorgarlo a quienes lo requieran.

3) La pensión se fijará un valor de pago prorrateado en 10 mensualidades o periodos mensuales, que corresponde a la contraprestación del servicio de educación que se otorga al (la) estudiante y en el que se incluye todos los servicios de educación; pensión que no excederá el monto autorizado por la Autoridad Educativa para el rango que le corresponde a Ecomundo.

4) Existen otros valores que se cobran en forma periódica o esporádica y que han sido solicitados y aceptados en forma expresa y voluntaria por el (la) representante legal del (la) estudiante, y que corresponden a servicios no educativos o complementarios, que son prestados por la institución o facilitados para que los preste otras personas naturales o jurídicas dentro de Ecomundo, como son, entre otros, los servicios de alimentación, bar, transporte escolar, de apoyo profesional para educación especial, seguro médico, clases complementarias y otros que no constituyen elemento propio de la prestación del servicio de educación y no están comprendidos o cubiertos dentro del concepto de pensión y matrícula, por lo que tienen que ser pagados en forma directa por los padres o representantes legales de los estudiantes. Tampoco están cubiertos o considerados dentro de los valores de matrículas y pensiones, los libros, cuadernos, y demás útiles escolares, o implementos o materiales de trabajo de aprendizaje, uniformes, disfraces de presentación para eventos u obras de arte, o equipos para eventos deportivos, sistemas externos de apoyo educativo tecnológico, equipos tecnológicos o de sistemas, hardware, software y programas de uso para computadoras fijas o personales, iPad o Tablet, o programas internacionales de estudio (IB) que voluntariamente los padres o representantes aprueben y que se utilicen dentro del sistema educativo como apoyo al mismo, o alquiler de locales o escenarios para incorporaciones, ceremonias o baile de graduados; los cuales deberán ser pagados en forma directa por el representante legal del estudiante al proveedor del bien o servicio, o por intermedio de Ecomundo, si es que se brinda esa facilidad en beneficio del representante.

5) Para beneficio de los padres de familia o representantes se deberán efectuar los pagos en la ventanilla de la entidad bancaria que para el efecto exista en la institución o en cualquier agencia de la localidad que el Banco ponga a disposición de nuestros padres de familia para su comodidad en el traslado.

Para evitar el manejo o porte de dinero efectivo y no exponernos a los asaltos o robos, además de innovar procesos para utilizar los beneficios de la tecnología para que no concurran todos los meses a efectuar los pagos en la institución, los pagos se efectuarán únicamente utilizando el sistema de tarjetas de crédito del banco seleccionado o cualquier otra institución bancaria, o tarjeta de débito, de descuento inmediato, automático o recurrente, a la cuenta del padre o representante, o cualquier otro sistema que utilice el Banco, para lo cual el padre deberá suscribir la respectiva autorización de descuentos, junto al convenio de matrícula.

6) Solo los recibos oficiales que entrega la institución o los comprobantes de depósito o pago que entrega el Banco determinado por Ecomundo para el depósito en su cuenta, servirá como justificativo del pago de matrícula o pensión.

- 7) El pago de la matrícula deberá efectuarse antes que el estudiante ingrese a las aulas, sin lo cual, no se perfecciona el contrato de matrícula
- 8) El pago de las pensiones no será exigido en forma anticipada, sino que debe ser realizado, dentro de cada mes en curso, como contraprestación del servicio educativo y para que la institución pueda operar o funcionar sin inconvenientes.
- 9) La institución mantendrá una política de estímulo por pago oportuno, si el pago se efectúa dentro de los cinco primeros días de cada mes.
- 10) No se aumentará la pensión o cuota mensual acordada, durante el año lectivo que rige el contrato vigente, salvo autorización de autoridad competente. Para el cálculo y ajuste de la matrícula y pensión, se aplicará la normativa expedida por la autoridad educativa.
- 11) La mora del primer mes será considerada como un atraso. Si no paga el segundo mes, el representante será requerido para el pago de lo adeudado como contraprestación del servicio educativo y si persiste en la falta de pago, cumplido el tercer mes de mora, el padre de familia o representante, ante la imposibilidad de cumplir con su compromiso en el pago de la pensión como contraprestación del servicio educativo, para evitar problemas familiares, psicológicos, de estrés, o conflictividad con el sistema, el representante se obliga a cambiarlo a otra institución fiscal gratuita o particular acorde sus posibilidades, para lo cual deberá solicitar el pase a otra institución educativa, o solicitar en forma directa la documentación del estudiante. Sin perjuicio de las acciones legales que se tomen para el cobro de las pensiones adeudadas.
- 12) En caso de que el representante, no cumpla con cambiar de institución educativa al estudiante, para evitarle problemas psicológicos, al tener que asistir a Ecomundo a sabiendas que su representante no ha cumplido su compromiso contractual, lo que podría acarrear trastornos en su comportamiento y que afectaría su proceso formativo, sobre todo en su rendimiento y comportamiento, Ecomundo recurrirá al Centro de Mediación de la Dirección Distrital de Educación correspondiente, explicando el caso mediante escrito, al que se adjuntará copia certificada del presente convenio como justificativo para el cumplimiento de lo acordado y en beneficio del estudiante, para que no se conculque el derecho a la educación; siendo obligación del Estado el proporcionarle al menor este servicio público en forma gratuita, procederá a ubicarlo o asignarle una entidad educativa fiscal según el sector que le corresponda, donde continuará su proceso educativo. En este caso Ecomundo procederá a entregar la documentación del estudiante a la autoridad de mediación o la remitirá oficialmente a la entidad que se designe en el trámite correspondiente. De esa forma, se evitará que el incumplimiento en el pago interrumpa el proceso educativo del estudiante. Se deja a salvo el derecho de Ecomundo para cobrar al representante las pensiones adeudadas.
- 13) En caso de falta de pago o mora en las pensiones u obligaciones para con Ecomundo, no se podrá otorgar o renovar matrícula al estudiante para el próximo año lectivo, por lo que, el representante lo matriculará en otra institución, para no conculcarle el derecho a la educación a su representado.

14) Ecomundo mantienen una política de ayuda y apoyo que se traduce en descuentos y becas para los estudiantes regulares que, por situaciones catastróficas, casos fortuitos, de fuerza mayor o de extrema vulnerabilidad ameriten beneficiarse de este trato especial y diferenciado. En todos estos casos los representantes presentarán de manera anual una solicitud de apoyo económico o descuento, con los documentos justificativos del caso, para ser analizados por el Comité de Becas y Descuentos y verificar que se cumplan con los requisitos y presupuestos establecidos para su otorgamiento.

Este beneficio lo otorga la institución en forma totalmente voluntaria y de manera anual y no puede ser considerado como obligación perpetua o derecho adquirido, toda vez que es revocable en el momento que desaparezcan las condiciones consideradas para su otorgamiento o renovación.

15) El correo electrónico y el aula virtual son las vías acordadas para mantener una intercomunicación fluida con el representante del estudiante, dándole a conocer sobre el accionar diario, hoja de vida, tareas, citas, noticias, comunicaciones y demás asuntos relacionados con la gestión educativa, a la vez, los representantes podrán comunicarse con los directivos y profesores, simplificando la interrelación entre la Unidad Educativa y el representante, por lo cual se comprometen a revisarlos día a día, en forma periódica.

16) Es obligación y se compromete el representante revisar diariamente el contenido de los maletines, maletas portafolios y mochilas de su representado educando, para evitar que traiga a la institución objetos, sustancias, materiales extraños al proceso educativo o de mucho valor, o sustancias prohibidas o nocivas a la salud física o mental.

17) El servicio educativo de Ecomundo es inclusivo para niños y jóvenes con necesidades educativas especiales que se encuentren consideradas como leves y dentro del primer grado de dificultad, siempre que no sean combinadas. No es un centro de educación especial, por lo que, si el estudiante necesita más apoyo para mejorar o superar su conducta o aprendizaje, se podrá autorizar que ingresen y laboren, profesionales o personas especializadas en esas áreas para brindarles atención complementaria con servicio fijo o itinerante, en los casos más serios o complejos, para efectuar acompañamiento y apoyo personalizado al estudiante, a costa y responsabilidad del representante.

18) Para poder aplicar o sujetarse al programa de inclusión, es necesario que así se determine en el respectivo convenio y contar con evaluaciones externas iniciales y periódicas, para verificar el avance del programa y su conveniencia para la formación, aprendizaje y continuidad del estudiante en el programa inclusivo. De no existir las evaluaciones y compromiso del representante se aplicará el programa escolarizado general.

19) Si luego de haberse matriculado el menor, se estableciere que necesita apoyo especial del programa de inclusión, su representante deberá cumplir con los requerimientos del programa de inclusión de Ecomundo.

20) La normativa educativa garantiza el derecho a la educación y a la continuidad educativa; sin embargo, no consagra el derecho irrestricto a permanecer en la institución cuando se afectan los derechos de terceros o la adecuada convivencia escolar.

PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL

La participación, la organización y actividades dentro de la institución es un derecho y un deber que se debe orientar a la consecución de los valores establecidos por la comunidad educativa y debe fortalecer la formación integral de los estudiantes. La elección y la configuración de los representantes estudiantiles deben escapar a las formas publicitarias interesadas en la captación de votos y de poder que degenera muchas de nuestras estructuras políticas. En tal sentido seremos cumplidores de las disposiciones de las autoridades educativas y nos acogemos a lo establecido en el ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00023-A inherente a la normativa para la conformación y participación de los consejos estudiantiles en las instituciones educativas del sistema nacional de educación en cada uno de sus capítulos y artículos.

Consejo Estudiantil. - es la instancia ejecutiva y estará conformada por diez (10) miembros, elegidos en votación democrática, universal, directa y secreta, por todos los estudiantes de cuarto a décimo año de Educación General Básica y del Bachillerato, para un período de un año lectivo, de entre por lo menos dos listas de candidatos. Será representado por su presidente y en ausencia por el vicepresidente, siguiendo el orden de designación de los vocales para la subrogación de funciones, en caso de ausencia temporal o definitiva.

Se encuentra integrado por:

- 1) Presidente
- 2) Vicepresidente
- 3) Secretario
- 4) Tesorero
- 5) Tres (3) Vocales principales
- 6) Tres (3) vocales suplentes

Estas designaciones se realizarán de entre los presidentes de las representaciones estudiantiles de grado o curso. Para el efecto un mes antes se habrán elegido las mismas dignidades en cada uno de los grados o cursos.

Las elecciones se realizarán en la fecha establecida en el cronograma de actividades de la Institución, en la segunda semana de julio y los elegidos serán juramentados públicamente ante todos sus compañeros. Al culminar el periodo para el que fueron electos, presentarán su informe de rendición de cuentas a la comunidad educativa, previo a la posesión del nuevo Consejo Estudiantil. Requisitos: Para inscribir una candidatura al Consejo Estudiantil de Unidad Educativa Particular Bilingüe Ecomundo, se requiere:

1. Estar matriculado legalmente en uno de los dos (2) últimos años del Bachillerato
2. Tener un promedio de calificaciones de mínimo, ocho sobre diez (8/10).
3. Asistir regularmente al colegio.
4. No haber sido sancionado por la Comisión de ética o la Junta de profesores del colegio.
5. Tener interés por participar y espíritu de colaboración.

Para la campaña electoral los estudiantes podrán hacer uso de:

- Periódicos murales
- Hojas volantes
- Carteles
- Exposiciones públicas programadas por la autoridad en las formaciones.
- Otras actividades que no afecten las labores educativas y que sean aprobadas por el rector.

No podrán hacer uso de:

- Regalos (colas, alimentos, lápices, accesorios, entre otros)
- Presentaciones de actos artísticos o de otra índole.
- Acciones de campaña el día previo a las elecciones.
- Ofrecimientos cuyo cumplimiento se encuentra fuera de su competencia o posibilidad.

Atribuciones. - Las atribuciones del Consejo Estudiantil son además de las consideradas en el Art. 74 del Reglamento General a la Ley de Educación Intercultural, las siguientes:

- a. Cumplir y hacer cumplir las normas del presente Código dentro del ámbito de su competencia.
- b. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglas y disposiciones de la Ley de Educación y del Consejo Ejecutivo en lo relacionado al sector estudiantil.
- c. Vigilar que se respeten y se cumplan los derechos de todos los estudiantes.
- d. Realizar el plan de trabajo del Consejo Estudiantil aprobado por el rector o su delegado.
- e. Organizar las comisiones de trabajo que estarán integradas por los vocales que las presidirán y los comisionados de los comités de aula.
- f. Gestionar con instituciones públicas y privadas el apoyo para la realización de las actividades organizadas por el consejo estudiantil.
- g. Aprobar los gastos que se requieren realizar.
- h. Aprobar las sanciones a los miembros del Consejo Estudiantil, en caso de incumplimiento de sus obligaciones, previo el visto bueno del director de nivel.
- i. Presentar un informe de labores anuales al Consejo Ejecutivo y a los comités de aula.
- j. Contribuir a mantener un ambiente de paz y tranquilidad en la comunidad educativa, propiciando la autodisciplina, como principio de control estudiantil; practicando el diálogo como forma de entendimiento y facilitando consensos como vía de solución a los conflictos.
- k. Participar activamente en la construcción del Código de Convivencia y el PEI institucional.
- l. Apoyar con responsabilidad en la ejecución de proyectos impulsados por el DECE, el Comité Central de madres y padres de familia y otros establecidos en el PEI institucional.

Deberes del Consejo Estudiantil. - Son funciones del Consejo Estudiantil los establecidos en el Art. 8 ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00023-A.

1. Cumplir con el plan de trabajo propuesto a la comunidad estudiantil durante la campaña electoral;
2. Canalizar ante las autoridades pertinentes el trámite que corresponda tanto para velar por el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de los estudiantes, como para defender los derechos que le asisten al estudiantado;

3. Colaborar con las autoridades de la institución en actividades dirigidas a preservar la seguridad integral de los estudiantes; y,
4. Cumplir y promover el cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el presente Reglamento y el Código de Convivencia de la entidad educativa.

Prohibiciones. - Los organismos del sector estudiantil de la Unidad Educativa Particular Bilingüe “Ecomundo”, por la competencia propia de sus objetivos y funciones específicas, así como la naturaleza de derecho privado de la Institución, no podrán y les está prohibido intervenir en el funcionamiento y dirección administrativa, académica, docente, o de cualquier otra índole, que no sea la que en forma expresa consta determinada en el articulado correspondiente.

De tal forma que le está prohibido hacer o aparecer como tal, en campañas de política partidista o religiosas ajenas a nuestro sistema, dentro o fuera de la institución; organizar mítines, reuniones o reclamos masivos, a las autoridades del plantel. Inmiscuirse en los asuntos internos disciplinarios, académicos docentes o administrativos. No podrá intervenir o tomarse el nombre de los Directorios, Comités o Asamblea General, para solicitar información de algún estudiante de manera específica o de manera general, o abogar por aumentos de puntos, recalificaciones, nuevos exámenes o pruebas, revisión de sanciones o medidas de normalización, pretender cambio de profesores, o cualquier otra actividad que no sean las de su objetivo específico.

Reglamentación especial. - Todo lo relativo a la elección, deberes, derechos, facultades, elección, funcionamiento y demás normatividad organizativa, constará en el Reglamento especial pertinente, en tanto no se contraponga a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, respecto de las organizaciones estudiantiles cuya gestión es de corresponsabilidad con la institución educativa a la que se pertenecen.

EXTRACURRICULARES

Ofertamos extracurriculares como actividades formativas complementarias a la propuesta educativa, fuera del horario de clases de tipo voluntario, que potencializarán las capacidades de los estudiantes de Educación General Básica y Bachillerato en respuesta a sus necesidades e intereses. Su organización será de cuenta de la institución educativa y el financiamiento de cuenta de los padres de familia, como costos de servicios complementarios.

GARANTÍA INTEGRAL DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS ASOCIADAS O NO A LA DISCAPACIDAD

La institución educativa vela por la eliminación progresiva de barreras y la implementación de ajustes razonables y adaptaciones curriculares para los estudiantes con Necesidades Educativas Específicas asociadas o no a la discapacidad, para lo cual se promueve la accesibilidad universal en entornos físicos, materiales, actividades y métodos de enseñanza, se mantiene la capacitación del personal docente y directivo en materia de inclusión educativa, así como la aplicación de evaluaciones y refuerzos pedagógicos adaptados a las necesidades y ritmos de aprendizaje de cada estudiante, se sensibiliza a la comunidad educativa, se acompaña activamente a las familias, favoreciendo la integración plena de los estudiantes,

Al inicio de cada año escolar, durante el período de ambientación, se lleva a cabo una jornada especial de adaptación dirigida a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociadas a la discapacidad. El objetivo principal de esta jornada es facilitar su incorporación al entorno escolar, promoviendo un proceso de adaptación progresivo y respetuoso con sus necesidades. Durante esta jornada, los estudiantes tienen la oportunidad de familiarizarse con las instalaciones del establecimiento, conocer a sus profesores, compañeros y al equipo de profesionales del Programa de Inclusión, quienes los acompañarán a lo largo del año. Además, se desarrollan actividades lúdicas, sensoriales y socioemocionales diseñadas especialmente para fomentar la confianza, la interacción y el sentido de pertenencia dentro de la comunidad educativa. Este proceso busca generar un ambiente acogedor y seguro, donde los estudiantes puedan comenzar el año con mayor tranquilidad, fortaleciendo su autonomía y participación activa en la vida escolar.

Se espera que todos los estudiantes mantengan una convivencia escolar basada en el respeto mutuo, la empatía y la valoración de la diversidad. Es fundamental comprender que cada estudiante aprende y se desarrolla a su propio ritmo, y que la diversidad de estilos de aprendizaje, capacidades, condiciones personales y formas de comunicación enriquece la vida escolar. Por ello, se espera que los estudiantes reconozcan y acepten las diferencias individuales, evitando cualquier tipo de discriminación, burla o exclusión que vulnere la dignidad de sus compañeros y cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

USO DE CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

La institución educativa cumpliendo la normativa educativa establece la prohibición del uso de celulares y dispositivos electrónicos dentro del plantel hasta décimo año y en bachillerato solo para el uso de fines académicos. Cuando un docente observe que un estudiante incumple lo establecido en el presente acuerdo, se procederá de la siguiente manera:

1. Primera ocasión: El docente retirará el celular o dispositivo electrónico, promoviendo la reflexión con el estudiante. La observación se registrará en la plataforma institucional bajo la categoría “DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS”. El dispositivo será devuelto al final de la jornada escolar.
2. Segunda ocasión: El docente retirará nuevamente el dispositivo, favoreciendo la reflexión y registrará la observación. Se citará al representante legal del estudiante para la entrega del celular y se levantará un acta de entrevista sobre el incidente, haciendo el compromiso del cumplimiento de la normativa.
3. Tercera ocasión: El docente retirará el dispositivo, fomentará la reflexión y registrará la observación. El celular será entregado a la Coordinación de Disciplina, quien convocará al representante legal para la firma de un compromiso disciplinario, asegurando el cumplimiento estricto de las normas.

En caso de reincidir en la mencionada falta luego de la firma del compromiso, se analizará la activación de un proceso disciplinario.

PROHIBICIÓN DE VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS

La comercialización de productos entre estudiantes o cualquier otro miembro de la comunidad educativa constituye una conducta que interfiere con los objetivos formativos y con la adecuada convivencia institucional. Por lo tanto, no está permitida la venta, promoción o intercambio con fines comerciales dentro de la institución, salvo autorización expresa de la autoridad competente.

En caso de incumplimiento, los productos serán retirados y entregados posteriormente al representante legal del estudiante. Esta situación será considerada en la evaluación del comportamiento, conforme a la normativa institucional vigente.

INGRESO A ESPACIOS NO AUTORIZADOS

No está permitido el ingreso de estudiantes a espacios restringidos o no autorizados, tales como la sala de profesores y oficinas administrativas. Adicional a los espacios mencionados, se incluyen: laboratorios, piscinas, salones especiales u otras dependencias institucionales destinadas a la gestión académica o administrativa sin autorización y/o supervisión de un docente responsable.

La restricción tiene como finalidad resguardar la documentación institucional, los recursos pedagógicos y la seguridad de los miembros de la comunidad educativa. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de las medidas formativas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el presente Código de Convivencia.

USO DEL CORREO INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

El correo institucional asignado a cada estudiante es una herramienta educativa proporcionada por la institución con el propósito de apoyar su proceso de aprendizaje, fortalecer la comunicación académica y promover el uso responsable de las tecnologías de la información.

En consecuencia, el correo institucional deberá utilizarse de manera adecuada, ética y responsable, exclusivamente para actividades relacionadas con la vida escolar, tales como:

- a) La comunicación respetuosa con docentes, directivos y demás personal de la institución.
- b) La entrega de tareas, trabajos, proyectos y demás actividades académicas.
- c) El acceso a plataformas educativas y recursos institucionales autorizados.
- d) La participación en actividades pedagógicas organizadas por la institución.

Con el fin de proteger el uso adecuado de esta herramienta y garantizar una convivencia digital saludable, queda prohibido utilizar el correo institucional para:

- a) Actividades personales, comerciales o ajenas a los fines educativos de la institución.
- b) El registro en aplicaciones, plataformas digitales, redes sociales, juegos u otros servicios externos no autorizados.
- c) La participación en grupos, formularios, encuestas, cadenas de mensajes o actividades que no estén vinculadas con fines académicos.

d) El envío de mensajes ofensivos, discriminatorios, intimidatorios, agresivos o que vulneren la dignidad o los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.

e) Cualquier otra acción que no esté relacionada con los fines académicos, formativos o institucionales.

Cuando se evidencie un uso inadecuado del correo institucional, la institución realizará un análisis formativo del caso, orientado a la reflexión, la orientación pedagógica y el aprendizaje del estudiante. Sin perjuicio de lo anterior, si se determina que el uso del correo institucional contraviene las normas de convivencia, se podrá dar inicio al proceso disciplinario correspondiente, conforme a la normativa vigente y a lo establecido en el presente Código de Convivencia.

La institución promoverá de manera permanente el uso responsable, ético y seguro de las herramientas digitales como parte de la formación integral de los estudiantes.

USO Y CUIDADO DE LOS SALONES Y ESPACIOS PEDAGÓGICOS ESPECIALES

Artículo 1. Objeto

El presente apartado tiene por objeto establecer las normas que regulan el uso adecuado, la conservación, el cuidado y el aprovechamiento pedagógico de los salones y espacios pedagógicos especiales de la institución, tales como laboratorios, talleres y aulas especializadas, entre ellos: Arte, Teatro, Danza, Pintura, Radio y Tv, Biología, Química, Física, Robótica, Computación, Educación Física, así como cualquier otro espacio destinado al desarrollo de actividades académicas especializadas.

Artículo 2. Principios de uso

El uso de los salones y espacios pedagógicos especiales se regirá por los principios de respeto, corresponsabilidad, seguridad, disciplina y cuidado de los bienes institucionales, promoviendo en los miembros de la comunidad educativa el uso responsable de los recursos destinados al proceso de enseñanza y aprendizaje.

Artículo 3. Uso responsable de los recursos institucionales

El docente responsable de la actividad académica deberá garantizar el uso adecuado de los equipos, materiales y recursos disponibles en cada espacio. Al finalizar la actividad, deberá verificar que los dispositivos eléctricos, tecnológicos o mecánicos utilizados queden apagados, desconectados o correctamente resguardados, así como asegurar el cierre adecuado del salón o espacio.

Artículo 4. Orden y condiciones de limpieza

Los salones y espacios pedagógicos especiales deberán mantenerse en condiciones adecuadas de orden y limpieza. Queda prohibido el consumo de alimentos o bebidas dentro de estos espacios, salvo autorización expresa cuando la naturaleza de la actividad lo requiera. Al finalizar cada actividad académica, el espacio deberá quedar limpio, organizado y con el mobiliario o implementos correctamente ubicados.

Artículo 5. Cuidado del mobiliario, equipos y materiales

Los estudiantes y docentes deberán utilizar de manera responsable el mobiliario, los equipos tecnológicos, instrumentos, implementos deportivos, herramientas de laboratorio y demás materiales institucionales. Se prohíbe realizar acciones que ocasionen deterioro, daño o uso indebido de la infraestructura, los equipos o los recursos educativos.

Artículo 6. Supervisión docente

Durante el desarrollo de actividades en los salones o espacios pedagógicos especiales, los estudiantes deberán permanecer en todo momento bajo la supervisión directa del docente responsable, quien velará por el cumplimiento de las normas institucionales, el mantenimiento del orden y el respeto entre los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 7. Uso exclusivo con fines institucionales

Los salones y espacios pedagógicos especiales deberán ser utilizados exclusivamente para el desarrollo de actividades académicas, formativas o institucionales previamente autorizadas por las autoridades correspondientes.

Artículo 8. Restricción de almacenamiento

Los salones y espacios pedagógicos especiales no podrán ser utilizados como bodegas ni como espacios permanentes de almacenamiento de materiales personales, trabajos estudiantiles, proyectos u otros objetos, salvo autorización expresa de la autoridad institucional competente.

Artículo 9. Control de acceso y manejo de llaves

El acceso a los salones y espacios pedagógicos especiales será controlado por el personal autorizado por la institución. Las llaves de estos espacios serán de uso exclusivo de docentes o personal autorizado. Bajo ninguna circunstancia podrán ser entregadas a estudiantes o personas no autorizadas.

Artículo 10. Normas de seguridad en laboratorios y talleres

En los laboratorios, talleres y espacios que impliquen el uso de equipos especializados, herramientas o sustancias, los estudiantes deberán cumplir estrictamente las normas de seguridad establecidas para cada área, así como las indicaciones del docente responsable de la actividad.

Artículo 11. Reporte de daños o novedades

Cualquier daño, deterioro o irregularidad detectada en el mobiliario, equipos o infraestructura de los salones o espacios pedagógicos especiales deberá ser reportado de manera inmediata a la autoridad institucional correspondiente o al Departamento de Inspección para el seguimiento respectivo.

Artículo 12. Responsables del cumplimiento

Son responsables del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente apartado:

- a) Los docentes, quienes deberán supervisar el uso adecuado de los espacios y velar por el cuidado de los recursos institucionales.

- b) Los estudiantes, quienes deberán respetar las normas institucionales y utilizar de manera responsable los espacios, equipos y materiales.
- c) Las autoridades institucionales y el Departamento de Inspección, quienes deberán supervisar el cumplimiento de las presentes disposiciones y adoptar las medidas correspondientes en caso de incumplimiento.

Artículo 13. Incumplimiento de las disposiciones

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente apartado será considerado una falta a las normas de convivencia institucional, y será tratado conforme a la tipificación de faltas y a las medidas formativas y restaurativas previstas en el Código de Convivencia institucional, en concordancia con la normativa educativa vigente.

d. Rutas de actuación para la prevención y solución de conflicto escolar

1. Prevención

- a) La institución educativa promoverá mediante el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el presente Código de Convivencia programas continuos de formación en cultura de paz, resolución de conflictos, diálogo asertivo, mediación entre pares y participación educativa.
- b) Se adoptarán espacios permanentes de reflexión (tutorías, asambleas de aula, Escuelas para Padres, recolección de sugerencias) que permitan identificar señales tempranas de conflicto, fomentar la corresponsabilidad de la comunidad y fortalecer la cohesión.
- c) Los docentes recibirán formación previa al inicio del período lectivo sobre mediación, resolución pacífica de conflictos y derivación de casos que superen la instancia educativa.

2. Detección e intervención temprana

- a) Cuando un estudiante, docente, personal o familia identifique un conflicto, conducta de riesgo o clima de tensión que pueda derivar en una falta o vulneración de derechos, deberá comunicar a su tutor/a, al Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) o a la autoridad correspondiente.
- b) El tutor/a o docente responsable realizará un levantamiento de información, escuchará a las partes, hará seguimiento, adoptará medidas de carácter restaurativo.

3. Solución mediante mecanismo alternativo de conflicto.

- a) Si el conflicto no ha sido resuelto por diálogo entre las partes, tutoría o mediante el personal docente, se activará el proceso de Medidas alternativas de resolución de conflictos.
- b) Se determinará el tipo de mecanismo (acuerdo entre pares, conciliación, instancia de solución alternativa) según la complejidad, edad de los involucrados, tipo de conflicto y gravedad.

4. Seguimiento, evaluación y reparación

- a) El tutor/a, junto con el/la responsable del seguimiento provenientes del acta, verificará el cumplimiento de los compromisos.
- b) En caso de incumplimiento reiterado, se podrá hacer un compromiso disciplinario o activar la instancia de proceso disciplinario.
- c) Se deberán aplicar medidas de reparación cuando corresponda.

5. Medidas de autoprotección

La institución educativa promoverá la implementación de medidas de autoprotección orientadas a la prevención de riesgos físicos, emocionales y psicosociales en el entorno escolar.

Estas medidas incluyen, pero no se limitan a:

- Formación y capacitación periódica para estudiantes, docentes, personal administrativo y familias sobre autoprotección, prevención de violencia, acoso escolar, primeros auxilios, y protocolos de emergencia.
- Promoción del autocuidado, respeto por los derechos propios y de terceros, manejo adecuado de emociones y resolución pacífica de conflictos.
- Establecimiento y socialización de protocolos para la prevención, detección, atención y denuncia de casos de violencia escolar, acoso, discriminación, y riesgos psicosociales.
- Implementación de simulacros periódicos para emergencias naturales (sismos, incendios, inundaciones) y situaciones de riesgo interno (evacuación, incendios, primeros auxilios).
- Identificación y señalización de zonas seguras y rutas de evacuación.
- Fomento de hábitos saludables y promoción de estilos de vida saludables.

6. Integrantes del Gobierno Escolar

Persona delegada de:	Nombre:
Estudiantes	Doménica Terán Javier Loor Bianca Flores
Docentes	Blga. Mariuxi Espinoza Ing. Daniel Cando, Mgtr. Lcda. Tatiana Díaz Lcda. Gabriela Salazar, Mgtr. Lcda. Luisa Sánchez Lcda. Mery Leal
Autoridades	Econ. Raquel Maquilón Tapia, Mgtr. Lcdo. Jorge Balseca, MSc. Psic. Eduardo González, MSc. Mgtr. Mirian Nicholls, Ph.D Lcda. Marylin Matteucci, Mgtr. Lcda. Karrie Orellana, M.Ed Psic. Karen Villalva
Madres / Padres / Representantes Legales	Dr. María Fernanda Franco Sra. Yommy Argüello

5. Referencias

Ministerio de Educación del Ecuador. (2023). *Acuerdo Ministerial No. MINEDUC- 2023- 00081- A: Lineamientos para el abordaje de conflictos escolares, conductas estudiantiles problemáticas, faltas contempladas en la LOEI y procesos educativos restaurativos*. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/11/MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A.pdf>

Ministerio de Educación del Ecuador. (2023). *Acuerdo Ministerial No. 00070- A: Protocolos y rutas de actuación para la atención de riesgos psicosociales en el sistema educativo nacional*. <https://educacion.gob.ec/acuerdo-ministerial-establece-protocolos-y-rutas-de-actuacion-para-riesgos-psicosociales>

Asamblea Nacional del Ecuador. (2020). *Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)*. Registro Oficial Suplemento 494. https://www.educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/Ley_Organica_de_Educacion_Intercultural_LOEI_codificado.pdf

Ministerio de Educación. (2023, junio 2). *Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00023-A: Normativa para la conformación y participación de los consejos estudiantiles en las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación*. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/06/MINEDUC-MINEDUC-2023-00023-A.pdf>